PLAN DE GESTIÓN Y USO PÚBLICO PARA EL PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA

PROVINCIA DE MENDOZA

TOMO II. PLAN DE GESTIÓN Y USO PÚBLICO

AGOSTO 2017

Dirección de Recursos Naturales Renovables
Boulogne Sur Mer s/n –Pque. Gral. San Martín – Ciudad +54 0261
4252090 drnr@mendoza.gov.ar
www.ambiente.mendoza.gov.ar
www.mendoza.gov.ar

Gobernador
Lic. Alfredo Cornejo

Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Lic. Humberto Mingorance

Directora de Recursos Naturales Renovables
Ing. Mabel Chambouleyron

Jefe de Prensa y Comunicación
Bruno Orellano

Jefe Departamento de Áreas Naturales Protegidas
Lic. Guillermo Romano

Revisión
Unidad Técnica Áreas Naturales Protegidas
Pablo Berlanga, Laura Sorli, Pablo Sampano, Valentina Chiavetta, Diego Robino, Carina Giménez, Marcela Fernández, Carmen Grasso, Facundo Martínez, Jorge Ilardo

1817 2017

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Dirección de Recursos Naturales Renovables

MENDOZA GOBIERNO

SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Parque Provincial
Aconcagua

CONSULTORA A CARGO DE LA ELABORACIÓN:

neoambiental

EQUIPO DE TRABAJO

VANINA FERRETTI
Directora de Proyecto

HEBER SOSA FABRE
Director Técnico y Especialista en Conservación de Recursos Naturales y Culturales

GUSTAVO MANGE
Comité Asesor

LAURA DÍAZ GALÁN
Comité Asesor Relaciones con la Comunidad y Relevamiento de Actores Sociales

ANIBAL MANZUR
Especialista en Uso Público

NIDIA AMAYA
Especialista en Relaciones con la Comunidad

OLGA RODRÍGUEZ
Especialista en Relaciones con la Comunidad

JAVIER ELIZONDO
Especialista en Organización, Administración y Financiamiento

GUSTAVO ALOY
Especialista en Sistemas de Información Geográfica

CAROLINA RIGATTIERI
Especialista en Marco Normativo, Estructuración de la Propuesta Programática y Control De Gestión

GIMENA AGUERRE
Coordinación

YAMILA BARASCH
Sistemas de Información Geográfica

JORGE GONNET
Sistemas de Información Geográfica y Zonificación

CAROLINA BELÉN PLANES
Relaciones con la comunidad

GIMENA CAMARERO
Relaciones con la comunidad

ERNESTO OVANDO
Relaciones con la comunidad

DANIEL RODRÍGUEZ
Uso Público

MARISA MARAÑON
Uso público

DIEGO FERNANDO ZEVERINI
Logística

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 11

1.1. BREVE RESEÑA NORMATIVA 12

2. EL ÁREA 17

2.1. VALORES DE CONSERVACIÓN 19

2.2. DIAGNÓSTICO- SITUACIÓN ACTUAL 20

2.2.1. Principales conclusiones sobre el relevamiento de actores sociales. 21

2.3. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL ANP 24

2.3.1. Definición de categorías y/o zonas 25

2.3.2. Zonificación del Área Natural Protegida Aconcagua 28

3. PROPUESTA PROGRAMÁTICA 31

3.1. PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES 31

3.2. MISIÓN 33

3.3. VISIÓN- OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN 33

3.4. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS 35

3.5. PROGRAMAS 37

3.6. TABLA RESUMEN DE PROGRAMAS 38

4. IMPLEMENTACIÓN, CONTROL DE GESTIÓN Y EFECTIVIDAD DE MANEJO 46

4.1. CICLO DE MEJORA CONTINUA DEL PGUP 48

4.1.1. PGUP 48

4.1.2. Planificación 48

4.1.3. Apoyo y operación 50

4.1.4. Evaluación de desempeño 51

4.1.5. Mejora 66

4.1.6. Consideraciones finales 66

ANEXO I 68

ANEXO II 71

Programas en Conservación 71

Programas en Uso Público 85

Programas Relaciones con la Comunidad 94

Programas en Aspectos Socioculturales y Recursos Arqueológicos. 96

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión y Uso Público (en adelante "PGUP") es el resultado del trabajo conjunto de los especialistas del equipo de formulación quienes, con el apoyo y seguimiento del personal de la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR) de la Provincia de Mendoza, han realizado el análisis, la interpretación y la integración de la información obtenida y generada para la elaboración de los documentos finales.

Las distintas instancias que, de manera sucesiva o simultánea han aportado valiosa información para la definición del presente PGUP se detallan a continuación: Informe de Caracterización, Informe de Revisión del Marco Normativo de las ANP, Relevamiento de Actores Sociales, Taller interno para la definición de la matriz FODA, Informe de Percepción y Análisis de Actores Sociales, Informe de Diagnóstico, resultado de los Talleres de Misión, Visión y Objetivos, generación de cartografía y Zonificación, resultado de los Talleres de Propuesta Programática, Informes de Gestión Financiera, Informe de Fortalecimiento Institucional, e Informe Propuesta Programática del ANP.

La información de base relevada con relación al ANP al momento de la elaboración del presente Plan ha sido compilada en los informes de Caracterización y Diagnóstico y reunida en el documento *Tomo I Caracterización y diagnóstico* que acompaña al presente documento PGUP.

El presente PGUP es una herramienta de gestión orientada al cumplimiento de los objetivos definidos en la Ley 6.045 de ANP y de las Ley 8.400 de creación del ANP, objetivos que han sido complementados por la misión y visión definidas para el área como resultado de los talleres participativos.

Este documento fue desarrollado bajo la premisa de ser expeditivo y mostrar de manera concisa un plan que permita, mediante el establecimiento de un conjunto organizado de acciones, abordar las principales problemáticas detectadas en el ANP, así como capitalizar los valores de conservación y potencialidades de la Reserva. Si bien el conjunto de medidas que propone es exhaustivo, la implementación puede plantearse en etapas.

El Plan propuesto es eminentemente dinámico, dado que responde a un estado de situación específico y se prevé que a partir de los resultados que se obtengan de su implementación, se generen ajustes en el PGUP aquí desarrollado, siguiendo un esquema de mejora continua (ver Punto4). Por este motivo, este documento debe ser visualizado como un punto de partida para la organización y formalización de las

acciones a desarrollar en vistas al mejoramiento de la gestión del ANP, y será ajustado en función de los logros de su implementación.

Respecto de los contenidos del documento, el Punto2 realiza una breve descripción de los aspectos más relevantes de la Reserva Parque Provincial Aconcagua, los cuales se encuentran ampliamente desarrollados en el Tomo I para su consulta.

El Punto3 presenta la estrategia y la propuesta programática del PGUP, es decir el conjunto de programas organizados en tres ejes: conservación, uso público, relaciones con la comunidad y aspectos socioculturales y arqueológicos; los cuales fueron diseñados considerando el marco legal, el diagnóstico y la definición de la misión, la visión y los objetivos establecidos y consensuados.

Por último, el Punto4 desarrolla las pautas generales y mecanismos de control de gestión y efectividad de manejo del PGUP.

1.1. BREVE RESEÑA NORMATIVA

La norma rectora de las Áreas Naturales Protegidas en la provincia de Mendoza es la Ley 6.045. Sancionada en 1993, esta ley declara de interés público la conservación de las ANP (art.3) y persigue las siguientes finalidades (art. 2):

- conservar y promover lo más representativo y valioso del patrimonio natural de la provincia, en forma compatible con las necesidades de las fuentes productivas, la producción agraria, la explotación industrial y los requerimientos turísticos conforme con las pautas de desarrollo sustentable,
- instituir el funcionamiento organizado de un sistema de áreas naturales provinciales que, comprendiendo el conjunto de ambientes naturales con valores notables, de excepción y significación ecológica existentes en el territorio de la provincia de Mendoza, en beneficio de la población y de las futuras generaciones, se declaren comprendidos por las disposiciones de la presente legislación,
- establecer los regímenes de conservación de dichos ambientes y sus recursos, para contribuir al desarrollo social, económico y espiritual de la vida humana con ellos relacionada,
- promover, facilitar y apoyar la investigación científica en cualquiera de sus formas en las áreas naturales protegidas,

- promover la transferencia de los resultados de la tarea de investigación generalizables al uso de los demás recursos de la provincia y compatibilizar su uso,
- asegurar la diversidad genética.

El Poder Ejecutivo y la Autoridad de Aplicación (AA), velarán por la integridad, defensa y mantenimiento de las ANP y sus recursos, para lo cual dispondrán (art. 4):

- medidas reguladoras de la conservación, administración y uso de los ambientes naturales y sus recursos;
- **e**l establecimiento dentro de las áreas afectadas de las prohibiciones que referencia la ley;
- la expropiación de los bienes que fueren necesarios, previa declaración legal de utilidad pública, conforme al régimen general[1];
- medidas de promoción, fomento y compensación;
- la realización de obras y prestación de servicios públicos, de acuerdo a las normas que rijan la materia.

Asimismo, entre las atribuciones que la ley confiere a la AA con relación a las ANP, se destacan (art. 56)

- entender en su conservación[2], manejo y fiscalización y la administración del patrimonio afectado a su servicio;
- elaborar y aprobar Planes de Manejo;
- reglamentar y autorizar la caza y la pesca deportiva y científica, en el marco de los planes de manejo respectivos;
- promover la educación ambiental;

[1]Ver Ley 1.447, Régimen de Expropiaciones.

[2] El art. 6 de la norma indica que deberá entenderse por: a)**conservación**: la sabia administración y uso de los ambientes silvestres, recursos naturales y fuentes productivas, sobre bases científicas y técnicas dirigidas a lograr su estabilidad, permanencia, productividad y rendimiento sostenido, a través de su estricta protección, manejo preservacionista y diversas modalidades de aprovechamiento; **b) protección**: el amparo de cualquier unidad natural frente a modificaciones antropogéneas, dejándola librada a su evolución natural e interviniendo en esta solo en el caso que fuere necesario para evitar la destrucción o alteración irreversible de aquellas consideradas irreemplazables; **c)preservación**: el mantenimiento del estado actual de cualquier unidad natural, perpetuando la etapa en que se encuentra, a través de un manejo por el hombre que adopte las medidas pertinentes para ese propósito.

- establecer regímenes sobre acceso, permanencia, tránsito y actividades recreativas y el control de su cumplimiento;
- ejercer la competencia exclusiva para la autorización y reglamentación de la construcción y funcionamiento de hoteles, hosterías, refugios, confiterías, grupos sanitarios, campamentos, autocamping, estaciones de servicio y otras instalaciones turísticas, así como para el otorgamiento de las respectivas concesiones y/o permisos y la determinación de su ubicación;
- otorgar y fiscalizar las concesiones y permisos destinados a la explotación de todos los servicios necesarios para la atención de visitantes, y declarar la caducidad de las mismas cuando así corresponda, sin perjuicio de las normas municipales;
- autorizar y fiscalizar los proyectos de obras y aprovechamiento de recursos naturales, de carácter público o privado, fijando normas para su ejecución, a fin de asegurar el debido control de su impacto ambiental;
- celebrar convenios de cooperación y participación con los municipios en los que se encontrasen áreas naturales protegidas, destinados al cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- ser parte interviniente del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial es el organismo que, de acuerdo a la organización ministerial definida por la Ley 8.637, tiene la responsabilidad de mantener el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas y procurar su expansión a otras áreas". Esta función es desarrollada en el marco de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente de dicho Ministerio, quien es la AA de la Ley 6.045 (art.55).

La compatibilización de los usos y actividades humanas con la conservación de las áreas naturales protegidas, exige un planeamiento integral de su funcionamiento como tal3 (art. 12). El planeamiento especifico del funcionamiento de un ANP, se concretará en un "Plan de Manejo" o "Plan Maestro" propio (art. 13). Dicho Plan aspirará al establecimiento de políticas, las que fijarán la clase y grado de desarrollo y la gestión del área, la organización de su territorio en base al sistema de "zonificación", las actividades de la administración oficial y los usuarios particulares, las permisiones y prohibiciones.

[3]Estas disposiciones deben entenderse en armonía con la Ley 8.051.

Ley 7.291

Esta Ley crea el Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Mendoza como organismo dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, en la órbita del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas (hoy MTAyRN) (art. 1) .

La misión de este cuerpo consiste, como se mencionara en secciones previas, en la custodia de los recursos naturales existentes en todo el ámbito provincial- en especial en las Áreas Naturales Protegidas- y el velar por el estricto cumplimiento de toda normativa ambiental vigente, en especial las Leyes de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, Áreas Naturales Protegidas, Fauna Silvestre, Pesca, Forestación, Flora Nativa, Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, sus reglamentaciones y toda otra disposición que se derive de la competencia otorgada por dichas normas, revistiendo sus integrantes el carácter de agentes de conservación de la naturaleza (art. 2).

Detectada una anomalía ambiental, dentro de las Áreas Naturales Protegidas o fuera de ellas, los integrantes del Cuerpo de Guardaparques deberán evaluar sus consecuencias e informar inmediatamente a la superioridad jerárquica a fin de que se adopten las medidas correctivas del caso (art. 3).

Son funciones y atribuciones específicas del Cuerpo de Guardaparques (art. 4), entre otras:

- Custodiar los recursos naturales existentes en las ANP;
- Cumplir y hacer cumplir dentro de la jurisdicción de cada ANP, las disposiciones de la Ley 6.045, sus reglamentaciones y modificatorias, ejerciendo las atribuciones otorgadas por dichas normas.
- Cumplir y hacer cumplir dentro de la jurisdicción de cada ANP, la normativa vigente en materia de protección de la fauna, flora y demás recursos naturales y culturales puestos bajo su custodia.
- Verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo correspondientes a cada Área Natural Protegida, atendiendo en particular a las instrucciones que imparta la superioridad jerárquica.
- Atender las necesidades y requerimientos de los visitantes a las áreas sujetas a su custodia, conforme a los criterios aprobados para cada unidad de conservación.

- Prevenir y denunciar toda acción delictiva en perjuicio de los bienes tutelados por la Dirección de Recursos Naturales Renovables y asegurar los medios de prueba, dando inmediata intervención a la autoridad competente.
- Intervenir prioritariamente en el auxilio de visitantes y pobladores en caso de accidentes y/o contingencias naturales.
- Monitorear en forma permanente, debiendo a tal efecto observar, procesar y actualizar datos sobre flora, fauna, gea y demás recursos naturales y culturales.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de tenencia y/o portación de armas y explosivos dando en su caso, intervención a las autoridades correspondientes.
- Requerir de la Justicia Provincial, a través del Departamento de Áreas Naturales Protegidas, la correspondiente orden de allanamiento para ingresar en domicilios o terrenos privados, cuando ello fuera absolutamente necesario para el cumplimiento de la misión impuesta.
- Participar activamente en la conformación de los planes de prevención y lucha contra incendios forestales.
- Exigir y verificar, de todo ingresante a las áreas bajo su custodia, la documentación habilitante para su ingreso y las correspondientes licencias o autorizaciones de conformidad a la reglamentación que se dicte en consecuencia.
- Ejercer el Poder de Policía dentro de las Áreas Natural Protegida bajo su jurisdicción o en las materias que sean competencia de la Dirección de Recursos Naturales Renovables en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, conforme a las atribuciones y facultades otorgadas por la Ley 6.045, la presente y demás normativas aplicables[4].
- Entender y participar en la planificación y diagramación de las distintas Áreas Naturales Protegidas de la Provincia.
- Participar en la programación y ejecución de los Planes de Educación Ambiental a implementarse en la Provincia.

Para información complementaria, ver Documento Tomo I. Caracterización y Diagnóstico.

[4] Por ejemplo, las facultades conferidas al Cuerpo de Guardaparques en el Decreto 1890- 2005, de Fauna Silvestre.

2. EL ÁREA

El Parque Provincial Aconcagua se encuentra emplazado en la Cordillera Principal, entre los 2400 y 6960 msnm. La totalidad del Parque se ubica en el departamento de Las Heras y abarca una superficie de 67438 hectáreas y sus límites N – S están dados por el límite interprovincial entre Mendoza y San Juan y una poligonal cercana al corredor Bioceánico (Ruta Nacional N° 7) respectivamente. Los límites O – E están demarcados por una línea que sigue las altas cumbres del cordón montañoso que divide la Quebrada del Río Cuevas y Horcones y una poligonal demarcada al Este de la Quebrada de Vacas, respectivamente. Se accede a la misma por la Ruta Internacional N° 7.

De acuerdo a la Ley 4.807, artículo 1, el área fue constituida con la denominación de Parque Provincial. Dicha denominación corresponde a la Categoría II de la Ley 6.045. De acuerdo a su texto (art. 30), esta categoría comprende áreas no afectadas por la actividad humana que gozan de representatividad biogeográfica y/o que contienen ecosistemas acuáticos o terrestres, especies de flora y fauna, elementos geomorfológicos o paisajes naturales de belleza o interés excepcionales, cuya protección es necesaria para fines científicos, educativos y recreativos. Dada su función, deben ser áreas relativamente extensas.

El Art. 1 de la Ley 4.807 declara a Aconcagua también como “zona de reserva total para la preservación de la fauna, flora y material arqueológico allí existente”. Esta categorización no se corresponde con ninguna de las establecidas en el artículo 20 de la Ley 6.045, y a su vez, es distinta de la contenida en el mismo artículo (parque provincial), lo que puede generar confusiones. Esto puede deberse a que la Ley 4.807 data del año 1983, por lo que es previa a la Ley 6.045.

El Parque Provincial Aconcagua, cuenta con un Reglamento de Uso, el cual fue aprobado por Resolución de la DRNR Nº 1.127 del año 2012.

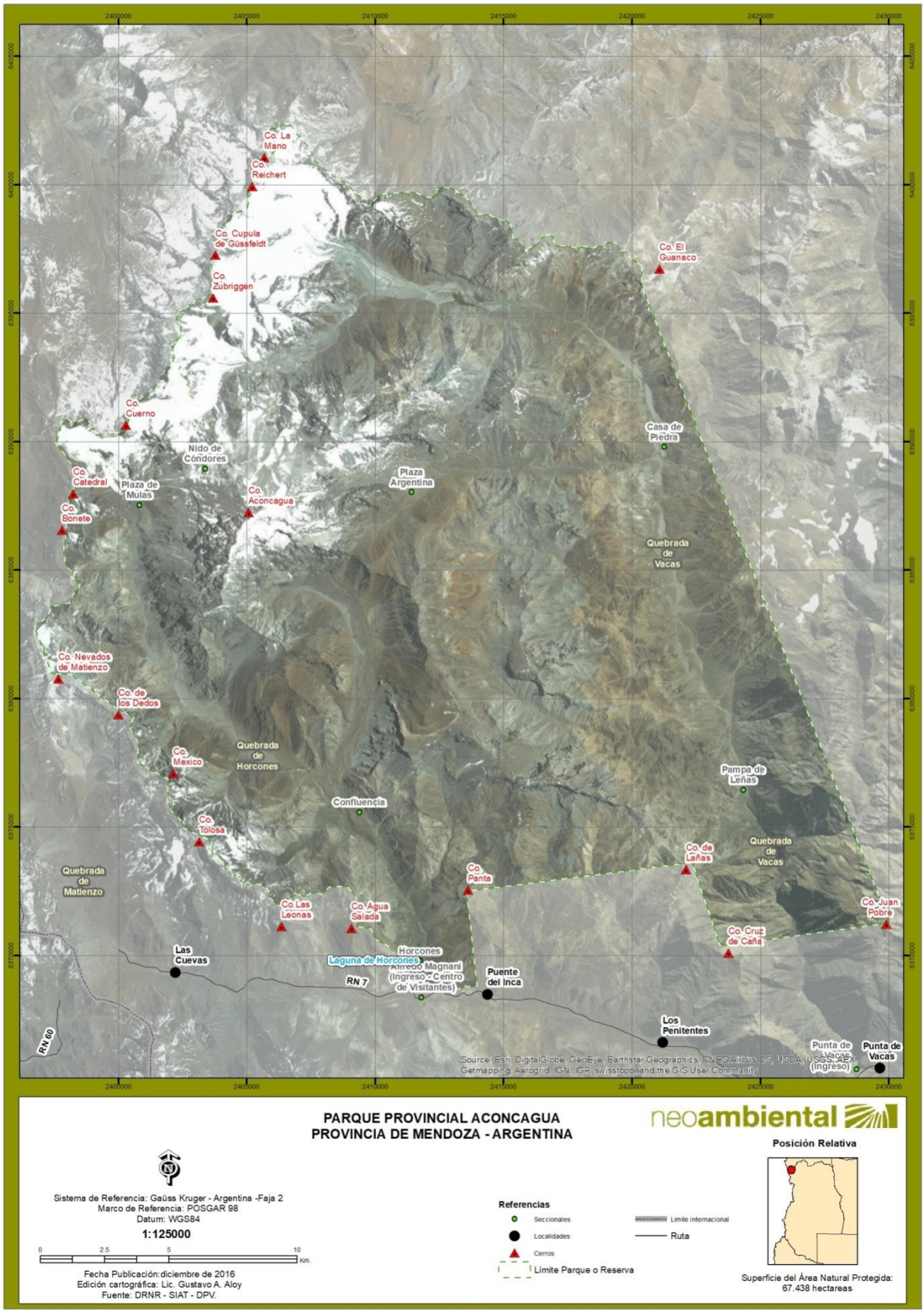
Co. La Mano
Co. Reichert
Co. Cupula de Güssfeldt
Co. Zubriggen
Co. El Guanaco
Co. Cuerno
Casa de Piedra
Nido de Cóndores
Plaza Argentina
Co. Catedral
Plaza de Mulas
Co. Aconcagua
Co. Bonete
Quebrada de Vacas
Co. Nevados de Matienzo
Co. de los Dedos
Quebrada de Horcones
Co. Mexico
Pampa de Leñas
Confluencia
Co. Tolosa
Co. de Leñas
Quebrada de Vacas
Quebrada de Matienzo
Co. Panta
Co. Las Leonas
Co. Agua Salada
Co. Juan Pobre
Co. Cruz de Caña
Las Cuevas
Horcones
Laguna de Horcones
Alfredo Magnani (Ingreso - Centro de Visitantes)
RN 7
Puente del Inca
RN 60
Los Penitentes
Punta de Vacas (ingreso)
Punta de Vacas
Source: Esri, DigitalGlobe, GeoEye, Earthstar Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS, AEX, Getmapping, Aerogrid, IGN, IGP, swisstopo, and the GIS User Community
PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA
PROVINCIA DE MENDOZA - ARGENTINA
neoambiental
Posición Relativa
Sistema de Referencia: Gaüss Kruger - Argentina -Faja 2
Marco de Referencia: POSGAR 98
Datum: WGS84
1:125000
0 2.5 5 10 Km.
Fecha Publicación:diciembre de 2016
Edición cartográfica: Lic. Gustavo A. Aloy
Fuente: DRNR - SIAT - DPV.
Referencias
Seccionales
Localidades
Cerros
Límite Parque o Reserva
Límite internacional
Ruta
Superficie del Área Natural Protegida:
67.438 hectareas

2.1. VALORES DE CONSERVACIÓN

Entre los valores de conservación identificados se destacan**:**

Sitios Históricos y de Interés Social

Su principal riqueza ambiental son los glaciares, los cuales constituyen una excelente reserva hídrica. Allí nace el Río Horcones, principal afluente del Río Cuevas, que a su vez alimenta al río Mendoza. Las vegas son las comunidades vegetales más biodiversas y son fuente de vida para los animales de la zona.

Valores de biodiversidad

Ferrer *et al.* (2011), presenta los criterios que se consideraron para la presentación del Parque a la declaración de área de importancia para la conservación de las aves. Estos criterios resumen el valor de conservación del Parque en materia ornitológica. Los criterios de selección (Di Giácomo, 2005) que aplican en el Parque Aconcagua son:

A1 Especies amenazadas a nivel mundial:

Las especies son: *Vultur gryphus* - Categoría Global: Near Threatened (NT);

Phegornis mitchellii - Categoría Global: Near Threatened (NT)

C1 - Especies Amenazadas a nivel nacional: Las cuales se detallan a continuación:

- ✓ *Chloephaga melanoptera (Cauquenguayata) - Categoría Nacional VU*
- ✓ *Merganetta armata (Pato de torrente)- Categoría Nacional AM*
- ✓ *Vultur gryphus (Cóndor andino) - Categoría Nacional VU*
- ✓ *Phegornis mitchellii (Chorlito de vincha) - Categoría Nacional AM*
- ✓ *Phalaropus fulicaria (Falaropo de pico grueso) - Categoría Nacional IC*
- ✓ *Carduelis crassirostris (Cabecita negra) - Categoría Nacional VU*

A3 - Especies Restringidas a un Bioma, tales como *Phalcoboenus megalopterus, Attagis gayi, Metriopelia melanoptera, Cinclodes oustaleti,* entre otras (Ferrer *et al*., 2011).

Por la variedad de aves migratorias que frecuentan el lugar en época estival y por la presencia de especies amenazadas y vulnerables como *Phegornis mitchellii, Vultur gryphus* y *Chloephaga*

melanoptera, entre otras, es que se presentó la designación como "Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA)" dentro de la provincia de Mendoza al Parque Provincial Aconcagua y al Monumento Natural Puente del Inca (Ferrer *et al.,* 2011).

Para información complementaria, ver Tomo I. Caracterización y Diagnóstico.

2.2. DIAGNÓSTICO- SITUACIÓN ACTUAL

El Diagnóstico es la valoración del estado o condición de un sistema o de alguno de sus componentes en un momento en el tiempo. Para la realización del diagnóstico del ANP se elaboró una grilla de valoración, adaptada de una herramienta de monitoreo de la efectividad del uso público en las Áreas Protegidas desarrollada por MVOTMA y MINTURD (2014)[5] y modificada a la realidad local (ver Diagnóstico en *Tomo I. Caracterización y Diagnóstico).*

La herramienta contiene principios, y dentro de estos, criterios que fueron seleccionados en función a cada temática de manejo en el ANP. Se citan a continuación las categorías de análisis utilizadas:

- **Conservación:** Incluye la evaluación de los objetivos de creación del ANP y las acciones y actividades de conservación e investigación que se realizan en el ANP, programas y/o proyectos destinados a resolver problemas de conservación (especies invasoras, incendios, furtivismo, sobrepastoreo, entre otras). En este punto se evaluaron además las actividades realizadas en materia de Educación Ambiental, Control y vigilancia.

- **Uso Público**: se evaluaron los objetivos de creación, acciones y actividades que se realizan en el ANP para la gestión y recibimiento de los visitantes. Respecto al equipamiento, servicios y contrataciones, productos y beneficios que la actividad genera para la población local. Además se evalúa la existencia de protocolos, programas o herramientas destinadas a salvaguardar la integridad física de los visitantes.

- **Relaciones con la Comunidad**: incluye el análisis de los objetivos de creación del ANP con relación a la medida en la que se tuvieron en cuenta los aspectos socioculturales de los habitantes del ANP o de la población local aledaña. Se evalúa el grado de participación que la comunidad local tiene en

[5]Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Uruguay Natural y Ministerio de Turismo y Deporte (2014). Directrices para la Planificación del Uso público de las áreas protegidas de Uruguay. 46pp. https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2014/noticias/NO_N774/directrices_uso_publico_final_con_anexos.pdf

las distintas acciones y actividades que se desarrollan en el ANP. Asimismo se evalúa en qué grado el ANP influye, colabora o se involucra en el desarrollo local, los canales de comunicación las instancias de capacitación y la valoración de los saberes y conocimiento ancestral de la población.

- **Sociocultural y Recursos Arqueológicos**: Se evalúa el conjunto del patrimonio cultural (arqueológico, histórico, artístico y etnográfico), su inventario y las acciones existentes para la conservación y el monitoreo de su estado. Se considera cuál es el grado de interés y la participación de los pobladores locales.

- **Organización y Administración**: Incluye la evaluación de las condiciones institucionales para el desarrollo de las tareas destinadas a la gestión del ANP. Se evalúa el estado del personal respecto a su capacitación, equipamiento, infraestructura condiciones laborales, entre otros. Se tiene en cuenta el financiamiento, su origen y control y ejecución de gastos. Además se considera la capacidad de gestionar financiamiento externo.

- **Marco normativo:** Incluye las herramientas legales con que el ANP cuenta para el cumplimiento de los objetivos, la realización de las actividades, tareas y acciones. Se analiza el estado de la herramienta legal y se determinan los vacíos y necesidades en esta materia.

Para la elaboración del Diagnóstico se tuvieron en cuenta los resultados del Informe "Relevamiento de Actores Sociales" y los datos obtenidos en oportunidad de los Talleres de Misión- Visión y Objetivos. Los resultados del Diagnóstico resultaron de vital importancia a la hora de identificar problemáticas y oportunidades con miras a la definición de la zonificación del área y de las propuestas programáticas.

En el punto 3.1., "Problemáticas y Potencialidades" del presente documento se incorporan los resultados de mayor relevancia con miras a la definición del PGUP.

Para información complementaria, ver Tomo I. Caracterización y Diagnóstico.

2.2.1. Principales conclusiones sobre el relevamiento de actores sociales.

El análisis de la percepción de los actores relacionados con el ANP produce información valiosa para mejorar la gestión del ANP. Se muestran diferentes posiciones frente a las consultas realizadas.
Los resultados del presente informe fueron obtenidos a partir de 28 entrevistas en profundidad con actores relacionados con el ANP Aconcagua.

En términos generales:

- ✓ El ANP Aconcagua no posee población residente en la superficie de la misma.
- ✓ Los actores relacionados con el ANP Aconcagua tienen una relación fluida con la misma y entre ellos, vinculándose bajo una dinámica ya establecida hace años y a pesar de la estacionalidad de la temporada (entre 4 y 5 meses por año).
- ✓ Los actores manifestaron un alto grado de compromiso e interés relacionado con el ANP.
- ✓ La mayoría de los mismos son críticos en algún aspecto del ANP.

Entre las cuestiones positivas del ANP resaltadas por los actores claves se destacan:

- ✓ La importancia de Aconcagua como ícono de América en materia de ascenso (montañismo) y paisajes de alta montaña.
- ✓ La potencialidad turística, deportiva y comercial del ANP. Aconcagua es un centro turístico internacional generador de importantes ingresos económicos a la provincia.
- ✓ La importancia del patrimonio natural y cultural. Especialmente la importancia como reservorio de agua dulce.
- ✓ El desarrollo de profesionales especialistas únicos en el país: médicos de altura, patrulla de rescate, guías de montaña, etc.
- ✓ El fuerte vínculo de fraternidad entre los actores que trabajan en la montaña, creado y fortalecido durante más de 30 años, lo que permite llevar adelante cada temporada, minimizando las problemáticas del ANP.
- ✓ El alto nivel de asociativismo entre los actores del ANP, la mayoría de los cuales están agrupados en organizaciones civiles, comerciales o gubernamentales.
- ✓ El importante nivel de articulación entre los diferentes actores sociales y la DRNR.

Entre las problemáticas se pueden destacar:

- ✓ Aconcagua presenta falta de planificación institucional, problemas de gestión y de administración concretos. Estos problemas estructurales impactan sobre todos los aspectos del ANP, incluso sobre la relación entre los actores del ANP. Y se traducen en pérdida concreta de recursos.

- ✓ En Aconcagua confluyen una gran cantidad de intereses, esto tiene relación con la cantidad de actores asociados a la misma y el potencial económico que genera el ANP. Estos intereses derivan en un abanico de problemas y en dificultades de gestión.
- ✓ Existe una falta de coordinación entre la DRNR y los distintos actores del ANP, lo que se traduce en indefiniciones de roles en territorio. Asimismo carece de definición y/o administración los límites y obligaciones entre el sistema público y la prestación privada de servicios.
- ✓ Reglamentación: la administración del ANP es muy burocrática, generando inconvenientes en la prestación de servicios, falta de regulación de algunas actividades en la montaña, sistema de licitaciones obsoletos, permisos provisorios de trabajo, imposibilidad de prestar servicios por fuera de la figura de empresa, problemas con los guías extranjeros, reglamentaciones no ajustadas a la complejidad del trabajo en alta montaña, falta de control en las condiciones de trabajo específicas y en la sanidad animal -ganado mular-, debilidad en el sistema de multas e infracciones.
- ✓ Planificación: Aconcagua no cuenta con una planificación general del manejo del ANP, tampoco cuenta con una planificación específica de cada temporada. No existen planes de trabajo, cronogramas de servicios, organización de sistemas de alerta, organización de grupos de actores, coordinación en el sistema de tarifas, promoción turística coordinada, oferta turística amplia, planificación de construcción de infraestructura, organización de un sistema de manejo de los residuos, etc.
- ✓ Administración: los problemas de gestión y la falta de planificación conllevan problemas de administración del ANP, entre los cuales se destacan los relacionados con la administración de los recursos humanos (Guardaparques: falta de cargos específicos en el ANP, falta de personal en general, falta de definición de responsabilidades y tareas, falta de especialización, etc.), la desorganización en el manejo presupuestario, la falta de protocolos, el desorden en el sistema de licitaciones y permisos de trabajo, falta de regularidad en los pagos a proveedores de servicios, la multiplicidad de tarifas de ingreso, etc.
- ✓ Gestión: la gestión del ANP y de la temporada específicamente se lleva a cabo de una manera reactiva y no proactiva, lo que se traduce en pérdida de recursos y en una gestión cotidiana con altos niveles de riesgo. Existen problemas concretos en el cuerpo de guardaparques en la gestión del ANP durante la temporada, que van desde la falta de personal hasta la superposición de tareas o la falta de especialización de los mismos.

- ✓ Infraestructura: Aconcagua tiene problemas de infraestructura de servicios (agua potable, servicios al turista, cartelería), de instalaciones (campamentos, refugios), de sistemas de comunicación, de digitalización del sistema de gestión del ANP, etc.
- ✓ Conservación: el uso público del ANP es prioritario frente a los valores de conservación de la misma. El interés turístico y comercial es superior al objetivo de conservación del área. En este sentido se destaca la falta de zonificación del ANP, la falta de estudios específicos (capacidad de carga por ejemplo), estudios de impactos ambientales específicos, falta de remediaciones, etc.
- ✓ Contaminación: Aconcagua presenta problemas relacionados con la generación y gestión de los residuos, especialmente en campamentos de altura. Asimismo posee pasivos ambientales a remediar.

En relación al Proyecto de Plan de Gestión de Uso Público del ANP Aconcagua los actores resaltaron:

- La oportunidad que presenta el Proyecto para mejorar el ANP. Específicamente para planificarla, ordenarla y administrarla de una mejor manea.
- El proyecto permitiría una mejor interacción inter e intra institucional. Asimismo propiciaría la interacción y la búsqueda de consenso entre los diferentes actores asociados a la misma.
- El Proyecto es una necesidad sentida por parte de los actores asociados al ANP.
- El Proyecto permitiría organizar "responsablemente" el ANP.
- Entienden que es un desafío lograr que los PGUP contemplen la visión de todos los actores, se llegue a un consenso y se pueda aplicar.
- Resaltaron el riesgo de que se prioricen los valores turísticos o económicos por sobre los de conservación.
- Puntualizaron en la importancia de que el Estado lleve adelante este proceso, contemplando todas las opiniones y aportes esgrimidos por los distintos actores.

2.3. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL ANP

La zonificación es una herramienta de gestión y manejo de un territorio. Consiste en clasificar diferentes sectores o zonas, dentro (zonificación interna) y fuera (zonificación externa) de un área natural protegida (ANP), principalmente según los usos de los recursos naturales y el paisaje, y su posible

interacción con los hitos de conservación de la biodiversidad natural, de los procesos ecosistémicos considerados clave, y del patrimonio cultural y/o paisajístico asociados al área protegida.

La *zonificación interna* de un área protegida constituye una subdivisión de carácter funcional del espacio que ordena su uso de acuerdo con los objetivos del área protegida, ya sean objetivos de creación y de conservación (misión), o bien del mismo plan de gestión y manejo (visión).

El objetivo de la zonificación es mantener o mejorar el estado de conservación del patrimonio natural y cultural de cada ANP, por medio de la regulación de los usos y actividades permitidas en cada zona del área protegida, con base en los objetivos de conservación y el alcance planteado en el mismo plan de gestión (APN 2010).

Las coberturas temáticas y el material cartográfico digital del ANP Aconcagua presentan ausencia de una adecuada sistematización, orden y disponibilidad a distintas escalas de análisis de la misma, lo cual limita la potencialidad del uso de esta herramienta en la actualidad.

En la presente propuesta se amalgamaron los criterios de la Ley Provincial de ANP Nº 6.045 y los criterios utilizados por la Administración de Parques Nacionales (APN 2002) sin contradecir a la anterior, resultando criterios y zonas con mayores posibilidades y adaptadas a la realidad actual.

2.3.1. Definición de categorías y/o zonas

Las categorías de zonas internas consideradas en general fueron:

1) **Categorías de zonas restringidas**

Esta categoría no admite usos sobre los valores hitos de conservación y creación del ANP ni sobre los procesos ecológicos que los mantienen, excepto aquéllos de índole de investigación científica que sumen conocimiento para su conservación y valoración y que no impliquen impactos significativos, negativos intensos ni frecuentes. La propiedad privada está permitida siempre que se consideren necesarios los pasos para su declaración de utilidad pública o bien que la autoridad logre o intente un convenio o acuerdo para tales fines con el propietario.

***a) Zona de máxima restricción o de protección estricta*:** corresponde con las zonas llamadas intangibles[6]. En la geografía interna de las áreas protegidas se correspondieron con lo que antiguamente se denominaba "zona núcleo" y responden a la necesidad de una máxima preservación de los valores o hitos principales de conservación y creación y los procesos ecológicos vitales para su preservación a largo plazo.

***b) Zona de uso restringido*:** Contempla las zonas de moderada restricción siempre que no incluyan campos privados, con los que la Autoridad de Aplicación no haya llegado a un acuerdo o convenio de uso y preservación de esa zona o que se encuentren en camino a ser declarados de utilidad pública, en base a la Ley Provincial N°6.045.

Se han exceptuado de esta zona los campamentos de altura y zonas de tránsito, representando respectivamente, zonas puntuales (de uso público intensivo) y lineales (de uso público extensivo) en la matriz de las zonas de máxima restricción. Se considera que el tránsito y los campamentos de baja densidad o de uso poco frecuente son de bajo o casi nulo impacto en comparación con los procesos naturales que afectan el ecosistema.

2) Categorías de uso controlado

Esta zona permite la coexistencia del uso racional de los recursos naturales renovables, la propiedad privada y el uso público tanto extensivo en grandes áreas o intensivo y especial en áreas pequeñas. Se presentan las diferentes categorías de conservación en orden jerárquico descendente, lo cual implica que zonas de uso de mayor jerarquía de conservación pueden estar contenidas dentro de las zonas de menor jerarquía.

La diferenciación entre las siguientes zonas, se realizó básicamente respetando los usos actuales que se han mantenido en el tiempo. A medida que asciende la letra, los impactos van de areales extensivos a lineales y a puntuales con mayor intensidad. Este mismo orden va de menor a mayor modificación

[6]En el presente documento se utiliza la categoría de Zona de Máxima Restricción, de acuerdo a APN (2002) en lugar de Zona Intangible utilizada por la Ley provincial 6.045. Si bien, el significado es el mismo entre ambos términos, aquí se da importancia a las expresiones por cuanto se considera que construyen cultura. En este sentido, es más realista hablar de Zona de Máxima Restricción ya que el concepto de intangibilidad es un ideal poco aplicable en la práctica.

ambiental. En los tres primeros casos, las modificaciones son reversibles y en los dos últimos casos irreversibles a corto plazo y sin intervención por obra.

c) Zona de amortiguación a las zonas restringidas

d) Zona de aprovechamiento de los recursos naturales

e) Zonas de uso público extensivo

f) Zonas de uso público intensivo

g) Zonas de uso especial

3) Zonas externas

Bajo la visión que las buenas prácticas de conservación de la vida silvestre y el paisaje que se desarrollan dentro del ANP deben extrapolarse a la región circundante, se plantea la necesidad de aplicar esfuerzos de conservación mediante la firma de acuerdos con los vecinos cercanos a las ANP.

h) Zonas externas de conservación vitales para la preservación de valores del ANP

Esta categoría contempla una franja concéntrica exterior al ANP cuando se consideró necesaria la preservación de hitos dentro del área protegida pero que la delimitación por creación de la misma no garantizó este proceso al no haberse considerado o desconocido hitos que fueron descubiertos con posterioridad a su declaración.

i) Zonas de influencia del ANP

Abarca las zonas dentro de la región donde influye cada ANP como estancias y campos donde se pueden extrapolar o transferir acciones y experiencias de conservación probadas dentro del ANP o en comprobación como ensayos y monitoreos de medidas de manejo o investigación científica del ecosistema y sus respuestas al uso racional, perturbaciones antrópicas y naturales (Ej.: cambio climático).

También puede considerarse en esta categoría las zonas más lejanas, sobre las que influye el ANP como ciudades, pueblos, instituciones y empresas donde los demás actores del ANP tienen sus centros de organización y difusión, a partir de los que se desarrollan actividades en función de la planificación de las ANP.

Estas zonas externas al ANP constituyen redes y nodos imaginarios de alcances variables y muy dinámicos, pudiendo alcanzar centros de difusión y propaganda de las ANP en otros lados del mundo.

Se plantea esta zona en este desarrollo teórico para que sea tenida en cuenta dentro de los objetivos de planificación y definición de objetivos, si bien no se desarrolla en este documento el cual deja librado su definición y determinación, según el avance de los programas específicos y actualizaciones de los planes de manejo y su monitoreo.

2.3.2. Zonificación del Área Natural Protegida Aconcagua

I) Zonas Restringidas

Zonas de máxima restricción (o de protección estricta)

Siguiendo con el criterio de máxima protección de zonas glaciarias, se definió como zonas de máxima protección a las tierras ubicadas por encima de los 3400 m.s.n.m. y a los humedales de altura como vegas. También en esta categoría y como puntos intangibles se delimitan todos los yacimientos arqueológicos y paleontológicos del ANP.

II) Zonas De Uso Controlado

Zona de amortiguación a zonas restringidas

Se delimitaron franjas altitudinales dentro de los 200 m inferiores de la cota que limita la zona anterior.

Zona de uso público extensivo

En el ANP no existen poblaciones estables ni áreas ganaderas de productores locales si bien suelen pastar las mulas de los arrieros y de militares. Para estos fines, se delimitó como zonas de uso controlado, que abarcan a las siguientes zonas, a los sectores de los Valles de Vacas y Horcones que se ubican por debajo de la cota de 3200 m.s.n.m.

Zonas de uso público intensivo

Estas zonas son los senderos pedestres y de tránsito de animales de carga. Incluyen las principales rutas que acceden por Quebrada de Vacas y de Horcones. Incluye ascensos a la cumbre por ambas vías y alcances del punto panorámico de Plaza Francia. Además quedan incluidos las seccionales guardaparques y los 11 campamentos turístico-deportivos que se encuentran habilitados hasta el

presente. Son sectores de extensión limitada pero con un impacto significativo con instalaciones semipermanentes. Algunos sectores, densamente poblados durante la temporada de noviembre a marzo, como Plaza de Mulas y Confluencia, deben ser estudiados en su estado de base actual con una evaluación de impacto, como procesos erosivos, carga de materia fecal, desmonte de vegetación, afectación de la calidad de agua y del paisaje, entre las variables más destacables.

Esta zona contiene instalaciones permanentes con significativa modificación del paisaje y movimientos de suelos. Se menciona el Centro Aduanero de Horcones, el Centro de Atención a Visitantes ubicado sobre la Ruta 7, el camino de acceso desde la ruta y playón de estacionamiento en Seccional de guardaparques de Horcones y el Hotel de Plaza de Mulas.

III) Zonas Externas

La estrategia de amortiguación para zonas externas al ANP pueden desarrollarse hasta la Quebrada de Matienzo por el límite oeste del actual ANP, hasta el borde de la Ruta 7 por el sur, incluyendo los campos militares, los altos de Quebrada de Vacas que incluyan los límites de cuenca al este, y quebradas y subcuencas que descienden por la vertiente norte del macizo que bajan a la cuenca del río San Juan en conjunción con las que provienen del Cerro Mercedario y adyacentes.

Para información complementaria, ver Documento Tomo I. Caracterización y Diagnóstico.

Co. Bonete
Co. La Mano
Co. Reichert
Co. Cupula de Güssfeldt
Co. Zubriggen
Co. Link
Co. El Guanaco
Co. Fitz Gerald
Co. Cuerno
Co. Ameghino
Co. Manso
Casa de Piedra
Nido de Cóndores
Co. Catedral
Plaza de Mulas
Plaza Argentina
Co. Aconcagua
Co. Bonete
Co. Ibañez
Co. Rico
Co. Piramide
Co. Mirador
Co. Nevados de Matienzo
Co. Morro Promontorio
Co. Almacenes
Co. de los Dedos
Co. Mexico
Co. Almacenes Sur
Co. Santa Maresa
Co. Morro
Pampa de Leñas
Confluencia
Co. Tolosa
Co. de Las Les
Co. Panta
Co. Caracoles
Co. Las Leonas
Co. Agua Salada
Co. Banderitas Norte
Co. Juan Pobre
Co. Los Puquios
Co. Cruz de Catoa
Horcones
Alfredo Magnani (Ingreso - Centro de Visitantes)
RN 7
Co. Santa Elena
Co. Yesero
Co. Mario Ardito
Punta de Vacas
RN 60
RN 7

Source: Esri, DigitalGlobe, GeoEye, Earthstar Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS, AEX, Getmapping, Aerogrid, IGN, IGP, swisstopo, and the GIS User Community

2400000 2405000 2410000 2415000 2420000 2425000 2430000

6405000 6400000 6395000 6390000 6385000 6380000 6375000 6370000

ZONIFICACIÓN
PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA
PROVINCIA DE MENDOZA - ARGENTINA

Sistema de Referencia: Gaüss Kruger - Argentina -Faja 2
Marco de Referencia: POSGAR 98
Datum: WGS84

1:125000

0 2.5 5 10 Km.

Fecha Publicación:diciembre de 2016
Edición cartográfica: Lic. Gustavo A. Aloy
Fuente: DRNR - SIAT - DPV.

neoambiental

Referencias

- Seccionales
- Cerros
- Ruta
- Limite internacional
- Límite Parque o Reserva
- Zona de maxima restriccion
- Zona de uso controlado extensivo
- Zona de uso controlado intensivo
- Zona de amortiguacion

Posición Relativa

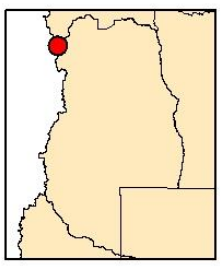

Superficie del Área Natural Protegida:
67.438 hectareas

3. PROPUESTA PROGRAMÁTICA

La Propuesta Programática surge como resultado del análisis integrado y sistemático de la información obtenida y generada con respecto al ANP en distintas etapas de la elaboración del PGUP y ha sido organizada de acuerdo a los ejes temáticos previamente identificados en el Informe de Diagnóstico: Conservación, Uso Público, Relaciones con la Comunidad, Sociocultural y Recursos Arqueológicos.

La definición de la presente Propuesta Programática tuvo como punto de partida los resultados de la Caracterización y el Diagnóstico (ver *Tomo I. Caracterización y Diagnóstico*), etapas a partir de las cuales se identificaron y priorizaron las problemáticas y potencialidades. Dentro de este conjunto y para cada área temática, se realizó una síntesis sistémica a partir de la cual se estableció el elemento que se considera provoca el desajuste más evidente y/o más multiplicador, así como el tema viabilizador o punto de "apalancamiento" para cambiar los conflictos o potenciar las potencialidades. Estos elementos orientan la estrategia de la propuesta para el ANP y particularmente su implementación.

3.1. PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES

El siguiente Cuadro presenta el conjunto de problemáticas y potencialidades más relevantes recogidas y analizadas para el Parque Aconcagua, con el fin de identificar los temas prioritarios, y en particular, los elementos decisores y temas viabilizadores clave para el ANP.

PROBLEMATICAS

- Falta de objetivos de creación.
- Orientado en su gestión a la demanda del andinismo y trekking y no adaptada a la capacidad de carga ambiental y operativa garantizando la sostenibilidad.
- Falta de estudio de capacidad de carga turística, bajo criterios físicos, ambientales y socio perceptuales, y operativos.
- Falta de capacitación en temas específicos de los guardaparques.
- Deterioro de vegas por diferentes usos (sobrepastoreo y transito)
- Degradación de glaciares.
- ANP que centraliza su gestión en la regulación y control de las actividades de ascencionismo y trekking con escasa atención al turismo que tiene como objetivo el corredor andino.
- Insuficiente infraestructura de uso público. El uso no sigue lineamientos de sostenibilidad integral (Normas IRAM SECTUR 42300).
- Inadecuada organización de la oferta de servicios al visitante.
- Inadecuadas condiciones e infraestructura de seguridad y manejo del riesgo integral del parque en las actividades de ascensionismo.
- Falta de regulación adecuada de las prestaciones de servicio vinculadas a las actividades de andinismo y trekking en el parque y ausencia de prestaciones hacia otros servicios.
- Diversas condiciones de impacto: residuos, materia fecal, efluentes, contaminación de aguas, helicóptero, erosión.
- Limitada gestión inter-institucional provincial y departamental para el desarrollo de actividades de uso público y descoordinada comunicación.
- Falta de canales formales de comunicación, reconocidos y eficientes entre la administración del ANP y su comunidad local (falta de continuidad de la resolución Nº562/14 Referido a la vinculación de la CAPPA -como medio de comunicación formal con la comunidad local temporaria).
- Limitadas estrategias de Interpretación y Educación Ambiental.
- Falta de sistema de indicadores ambientales y sociales adecuado para el seguimiento control de las actividades de uso público.
- Condiciones laborales irregulares en diferentes rubros de los servicios turísticos.

POTENCIALIDADES

- Buena accesibilidad
- Vocación de trabajo por parte de los usuarios del parque.
- Capacidad técnica.
- Potencialidad económica.
- Carácter icónico del Cerro Aconcagua, como punto más alto planetario fuera del Himalaya.
- Alto Posicionamiento histórico del Parque en base a sus características altitudinales, paisajísticas, accesibilidad y manejo.
- Desarrollo histórico de más de 100 años de las actividades de ascensionismo.
- Consolidada fuente laboral y de servicios.
- ÁNP con cuerpo de guardaparques titulados (Técnico Superior en Conservación de la Naturaleza).
- Infraestructura de uso público desarrollada y en desarrollo.
- Incluida en sistema de ANP provincial con fortalezas y experiencias en el manejo y gestión de las ANP y el parque en particular.
- Estrategias de manejo de excretas, residuos, riesgo.
- Objetivo turístico posicionado a nivel nacional y creciente internacional ubicado en el corredor Andino.
- Guías de alta capacitación en alta montaña y trekking.
- La comunidad considera que el ANP le puede brindar un desarrollo económico.
- Desarrollo económico, moderado, en las comunidades temporarias.
- Comisión Asesora de Parque Provincial Aconcagua (CAPPA).
- Los objetivos de la ley de creación contemplan la protección y conservación de sitios arqueológicos.
- Cuentan con algunas acciones tendientes a la conservación y puesta en valor de elementos patrimoniales, estudios e investigaciones.
- La comunidad local es defensora de los bienes patrimoniales que posee la reserva y se manifiesta contra las actividades que atenten contra ellos.

PROBLEMATICAS	POTENCIALIDADES
- Los objetivos de creación no consideran mecanismos para la participación y desarrollo de comunidades locales. - Las acciones de conservación no contemplan a la comunidad local. - Las instancias de capacitación a la comunidad para formar y monitorear los valores de conservación no están dadas. - El ANP no Cuenta con un protocolo de monitoreo y control sobre el estado de conservación del Patrimonio cultural (arqueológico, histórico, artístico y etnográfico).	

ELEMENTO DECISOR
Discrepancia entre el objetivo de creación y el uso real que tiene el área. Consecuencias en un desvío en el verdadero rol de los guardaparques. Falta de regulación del uso público considerando la conservación ambiental y la capacidad de carga.

TEMA VIABILIZADOR
Desarrollar un Modelo de Parque Internacional que contemple la generación de un mecanismo de gestión de instituciones gobierno conjunta, con responsabilidades compartidas y en el que los recursos que dispone la Dirección se especialice en funciones del ANP y atención al turismo.

3.2. MISIÓN

La Misión es el elemento jerárquico de más alto nivel en la planificación estratégica, solamente influenciado por la categoría de manejo. En el caso del ANP Aconcagua, la Misión surgida del Taller de Visión, Misión y Objetivos es la siguiente:

Gestionar un área natural prístino para el desarrollo de actividades de disfrute de sus valores paisajísticos, educativos, deportivos y turísticos de nivel internacional, responsable y ambientalmente sustentable; en el marco de un paisaje natural y cultural digno de ser conservado para el beneficio y goce de las generaciones presentes y futuras.

3.3. VISIÓN- OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN

La Visión es la gran meta que esperamos lograr al finalizar el horizonte del Plan de Gestión como tal. Es parte de lo que define el alcance del plan. Es equivalente al objetivo general del plan de gestión (Arguedas Mora, 2007).

Los objetivos del plan representan la formulación del escenario deseable al finalizar la vigencia del plan de gestión[7]. En su planteo se han considerado los resultados del trabajo de gabinete y las instancias participativas desarrolladas (*Relevamiento de Actores Sociales y Taller Visión, Misión y Objetivos. Ver apartado 5 Tomo I y Anexo I del presente Documento*). Estos objetivos son:

Tabla 1. Áreas y Objetivos.

Área	Objetivos
Conservación	Desarrollar estrategias para la conservación de los valores ecológicos del ANP.
	Propiciar e incentivar las investigaciones científicas.
	Establecer estrategias de intervención frente a impactos negativos sobre los valores de conservación del ANP.
Uso Público	Promover el desarrollo de actividades recreativas en contacto con la naturaleza.
	Propiciar los proyectos de desarrollo de infraestructura y/o los servicios turísticos requeridos para una adecuada atención de los visitantes.
	Establecer las pautas que regularán el uso turístico de los distintos sectores, a efectos de asegurar su compatibilidad con los objetivos de conservación.
	Tomar los recaudos necesarios para minimizar los impactos negativos consecuentes del uso turístico.
	Fiscalizar la correcta prestación de los servicios turísticos y recreativos que se brindan en el área protegida.
Relaciones con la Comunidad	Propiciar instancias de dialogo y participación entre el ANP y la comunidad local.
	Propiciar el desarrollo de las poblaciones vecinas al ANP.
Sociocultural y Recursos Arqueológicos	Propiciar la valoración de los recursos culturales y arqueológicos del ANP.

[7]Guía para la Elaboración de Planes de Manejo en Áreas Protegidas (APN-2010)

Área	Objetivos
	Generar transferencia a la comunidad sobre el valor sociocultural del ANP.

3.4. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

La *estrategia* es la declaración sobre el rumbo a seguir para cambiar de la situación actual a la deseada. Se trata de un enunciado que dice en pocas palabras cuál es la vía que seguirá el proceso de cambio (adaptado Arguedas Mora, 2007). La estrategia no es solo una reacción a los problemas, sino que incluye acciones de fomento y transformación, dirigidas a alcanzar los objetivos generales para lograr los cambios necesarios[8]

En el caso de Aconcagua, la estrategia estará relacionada con el siguiente principio:

Desarrollar un Modelo de Parque Internacional que contemple la generación de un mecanismo de gestión de instituciones gobierno conjunta, con responsabilidades compartidas y en el que los recursos que dispone la Dirección se especialice en funciones del ANP y atención al turismo.

Los programas de manejo son por lo general grandes ejes temáticos que permiten organizar y dirigir de mejor manera las acciones que se deberán desarrollar en el área protegida[9], razón por la cual se han planteado teniendo en cuenta las categorías de análisis adoptadas desde el inicio de la redacción del PGUP.

El planteo de Programas responde a la Visión y los Objetivos del Plan de Gestión y Uso Público (PGUP), los cuales consideraron las conclusiones del Taller de Visión, Misión y Objetivos (ver Anexo I). Los Programas inicialmente identificados fueron presentados en el Taller Participativo de Propuesta Programática, en donde se recogieron opiniones y propuestas para realizar los ajustes que se consideraron pertinentes para el PGUP.

Los Programas que se consideraron necesarios y/u oportunos para la gestión del ANP son presentados en la Tabla 2. La ubicación de cada Programa en cada área temática específica es meramente de orden

[8]Guía Metodológica para la Elaboración de los Planes de Manejo de Áreas Protegidas. 2011. Nicaragua

[9]Guía Metodológica para la Elaboración de los Planes de Manejo de Áreas Protegidas. 2011. Nicaragua

organizativo y se buscó evitar la repetición de un Programa en más de un área, a pesar de que muchas veces conceptualmente es correcta su pertenencia a dos áreas distintas.

Tabla 2. Programas Propuestos.

Área	Objetivos	Programas
Conservación	Desarrollar estrategias para la conservación de los valores ecológicos del ANP.	- Inventario de biodiversidad del ANP. - Conservación y monitoreo de humedales (cuerpos de agua y vegas) - Estudio de la capacidad de carga del ANP. - Monitoreo y control de especies exóticas invasoras. - Restauración de ambientes degradados (revegetación de la seccional Punta de Vacas). - Manejo de especies de vertebrados de valor especial (EVVE).
	Propiciar e incentivar las investigaciones científicas.	- Establecimiento de líneas prioritarias de investigación. - Monitoreo procesos ecológicos. - Inventario y clasificación de humedales (cuerpos de agua y vegas).
	Establecer estrategias de intervención frente a impactos negativos sobre los valores de conservación del ANP.	- Manejo de mulares.
Uso Público	Promover el desarrollo de actividades recreativas en contacto con la naturaleza.	- Interpretación, educación y atención a los visitantes.
	Propiciar los proyectos de desarrollo de infraestructura y/o los servicios turísticos requeridos para una adecuada atención de los visitantes.	- Interpretación, educación y atención a los visitantes. - Ordenamiento y optimización de infraestructura de uso público.
	Establecer las pautas que regularán el uso turístico de los distintos sectores, a efectos de asegurar su compatibilidad con los objetivos de	- Desarrollo de actividades recreativas y prevención de impactos. - Educación y difusión ambiental - Fortalecimiento del desarrollo local a través del

Área	Objetivos	Programas
	conservación.	uso público.
	Tomar los recaudos necesarios para minimizar los impactos negativos consecuentes del uso turístico.	- Desarrollo de actividades recreativas y prevención de impactos.
	Fiscalizar la correcta prestación de los servicios turísticos y recreativos que se brindan en el área protegida.	- Turismo Sostenible. - Fortalecimiento del desarrollo local a través del uso público.
Relaciones con la Comunidad	Propiciar instancias de dialogo y participación entre el ANP y la comunidad local.	- Relevamiento de actores sociales relacionados con el ANP. - Fortalecimiento de la Comisión Asesora del Parque. - Conformación de Unidad de Gestión.
	Propiciar el desarrollo de las poblaciones vecinas al ANP.	- Generación de trabajo local.
Sociocultural y Recursos Arqueológicos	Propiciar la valoración de los recursos culturales y arqueológicos del ANP.	- Relevamiento de recursos socioculturales y arqueológicos.
	Generar transferencia a la comunidad sobre el valor sociocultural del ANP.	- Comunicación y transferencia de los relevamientos realizados.

3.5. PROGRAMAS

En el Anexo II se incluyen las fichas que desarrolla de manera resumida el contenido que debería tener cada uno de los Programas que surgieron de la sistematización de la información obtenida en las etapas previas del presente trabajo, incluyendo las instancias de participación realizadas.

3.6. TABLA RESUMEN DE PROGRAMAS

La Tabla 3 resume los Programas que integran el PGUP. Las prioridades fueron establecidas en base a dos criterios: a) que los programas estuvieran dirigidos a cubrir baches de información, b) que estén alineados a solucionar los principales problemas detectados durante el diagnóstico.

Asimismo una serie de Programas tendrán prioridad alta por ser transversales a todas las ANP evaluadas y por requerirse información para una evaluación a nivel de la red de dichas áreas (indicados en color en la Tabla 3).

Tabla 3. Programas del PGUP.

Área temática	Programa de manejo	Zonas	Acciones Estratégicas	Prioridad* de la acción	Duración de la acción	Indicadores por acción
Conservación	**Inventario de biodiversidad del ANP.**	Toda el ANP.	Actualización de los inventarios existentes y sistematización de la información.	Alta	4 años	Inventario actualizado.
			Identificación de vacíos de información.	Alta	4 años	Inventario actualizado.
			Definición de necesidad de relevamientos en campo.	Alta	1año	Campañas estacionales.
			Incorporación de la información al (SUIB[10]).	Alta	4 años	Puesta en marcha del SUIB y datos del ANP cargados al mismo.
			Capacitación al personal técnico y guardaparques.	Alta	2 años	Curso anual.
	Conservación y Monitoreo de Humedales (Cuerpos de Agua y Vegas).	Toda el ANP	Elección de especies o poblaciones indicadores de cambios en las características ecológicas de los humedales más representativos del ANP (especies de flora y fauna acuática).	Alta	4 años	*Especies indicadoras seleccionadas.*
			Monitoreo de especies indicadoras con frecuencia estacional en sitios	Alta	4 años	*Protocolo de monitoreo para humedales.*

[10][10]SUIB: Sistema Único de Inventario de la Biodiversidad de la Provincia

			preestablecidos en el ANP.			
			Monitoreo participativo de medición de pasturas y estado de vegas.	Alta	4 años	*Monitoreos en marcha con resultados estacionales.*
			Cursos de capacitación a guardaparques, prestadores y arrieros.	Alta	4 años	*Participación de investigadores, técnicos y comunidad local.*
	Monitoreo procesos ecológicos.	Toda el ANP.	Elección de especies o poblaciones indicadoras.	Alta	4 años	Especies indicadoras seleccionadas.
			Monitoreo de indicadores.	Alta	4 años	Protocolo de monitoreo.
			Monitoreo participativo pasturas y vegas.	Media	4 años	Monitoreos en marcha con resultados estacionales.
			Cursos de capacitación a guardaparques.	Alta	2 años	Participación de investigadores, técnicos y comunidad local.
	Restauración ambientes degradados.	Toda el ANP.	Relevamiento de los ambientes degradados.	Alta	4 años	Mapeo de áreas degradadas
			Restauración ecológica participativa.	Alta	4 años	Pruebas de restauración en marcha
			Construcción de obras de arte.	Alta	2 años	Mediciones de respuesta a las intervenciones.
			Revegetación con especies nativas.	Media	2 años	Participación de los actores involucrados.
	Manejo de vertebrados de valor especial (EVVE).	Toda el ANP.	Realización de acuerdos para criterios (EVVE).	Alta	2 años	Acuerdos para de Criterios de Identificación de EVVEs.
			Aprobación de criterios por Resolución.	Alta	1 año	Resolución
			Realización del listado de EVVE.	Alta	2 años	Estrategias de conservación y Manejo de especies seleccionadas como prioritarias.
	Inventario y clasificación de humedales (cuerpos de	Toda el ANP y zonas aledañas.	Realizar inventario de los humedales presentes en el ANP.	Alta	2 años	Inventario y clasificación de humedales.
			Acordar criterios y	Alta	2 años	Metodología de

	agua y vegas).		metodologías.			Inventario de humedales a distintas. escalas
			Incorporar el inventario a un SIG de ANP de Mendoza.	Alta	2 años	Descripción de las características ecológicas de cada unidad o sistema inventariado.
			Cursos de capacitación a guardaparques.	Alta	1 año	Cursos realizados.
	Monitoreo y Control de Especies Exóticas Invasoras (EEI).	Toda el ANP y zonas aledañas.	Realización de un Listado de las EEI que se encuentran en el Parque.	Alta	2 años	Inventario de EEI.
			Elaboración de mapas de distribución de las EEI.	Alta	2 años	Mapas de distribución.
			Identificación de las especies de mayor riesgo.	Alta	2 años	Inventario de EEI.
			Acciones de control y manejo de EEI (extracción, revegetación).	Alta	2 años	Programas de control y manejo.
	Estudio de la Capacidad de Carga del ANP	Zona de Uso controlado	Desarrollo de una metodología de medición de CC que contemple variables ecológicas y socioculturales.	Media	2 años	Metodología de medición de CC.
			Registro y descripción de actividades que se desarrollan en el parque.	Media	2 años	Registro y descripción de actividades.
			Relevamiento de zonas de uso (senderos, tipo de usos, carga actual).	Media	2 años	Zonas de uso determinadas
			Definición de los impactos que se producen en la zona de uso.	Media	2 años	Determinación de impactos en la zona e uso.
			Determinación de la CC/sendero según metodología establecida y acordada.	Media	2 años	CC/sendero.
			Plan de control y seguimiento.	Media	2 años	Plan en desarrollo.
	Manejo de mulares.	Zona de Uso controlado	Desarrollo de un Plan de ordenamiento de mulares en base a los estudios realizados.	Alta	2 años	Plan de ordenamiento de mulares en marcha.

			Estudio de la vegetación (riqueza, abundancia y cobertura) de las vegas afectadas comparadas con las no afectadas.	Alta	2 años	Resultado de estudio de la vegetación.
			Estudios de uso de hábitat por parte de especies de fauna representativas (elegir spp. indicadora).	Alta	2 años	Resultado Estudios de uso de hábitat.
			Talleres con arrieros para realización de acuerdos para sistema operativo de bajo impacto.	Alta	2 años	Al menos 2 Talleres (al inicio y al final de la temporada).
	Establecimiento de Líneas Prioritarias de Investigación.	Toda el ANP y zonas aledañas.	Acuerdos con instituciones de investigación.	Media	4 años	Acuerdos firmados y en marcha.
			Agenda Participativa de prioridades de investigación para el ANP.	Media	4 años	Agenda Participativa de prioridades.
			Relevamiento de "vacíos de información" del ANP.	Media	4 años	Vacíos de información determinados
			Realización de estudios necesarios para la restauración de vegas.	Media	4 años	Resultados de estudios
			Cursos para la identificación y aplicación de técnicas de valoración de bienes y servicios del ANP.	Media	4 años	Cursos para guardaparques
			Estudios para la determinación, diseño y gestión de corredores biológicos de alta montaña.	Media	4 años	Diseño de corredor biológico de alta montaña.
			Apoyo a los investigadores que trabajan en el ANP (transporte, alojamiento, apoyo de campo por parte de guardaparques, otros).	Media	4 años	Investigadores trabajando junto a guardaparques y técnicos de ANP, en el ANP.
Uso Público	**Educación y difusión ambiental.**	Zona de Uso controla-do y zonas aledañas.	Crear mecanismos de acceso a la información.	Alta	2 años	Mecanismos de educación ambiental en marcha (folletos, programas de

						radio, charlas).
			Diseño y producción de materiales educativos y de páginas web.	Media	2 años	Material educativo en escuelas.
			Acciones de comunicación educativa a la comunidad local.	Alta	1 año	Participación de la comunidad local.
			Reacondicionamiento de centros de interpretación ambiental del ANP.	Media	2 años	Centros de interpretación acondicionados a la realidad de la Red de ANP de la provincia.
			Cursos de capacitación.	Alta	1 año	Mecanismos de educación ambiental en marcha (folletos, programas de radio, charlas, etc.).
	Desarrollo de actividades recreativas y prevención de impactos.	UPC-UR	Implementación ROVAP.	Alta	2 años	Zonas con aptitud para el desarrollo turístico identificadas.
		UPC-UR	Implementación CCT y LCA.	Alta	2 años	N° máximo de personas que pueden desarrollar actividades permitidas en forma simultánea, diaria y anual. Criterios Operativos para su implementa-ción.
		UPC-UR	Sistema de indicadores.	Alta	1 año	Sistema de indicadores y plan de seguimiento.
		General	Marco Normativo de uso público de mediano plazo.	Alta	2 años	Marco normativo integral de uso público y prestaciones de servicios acorde a criterios de sostenibilidad ambiental y social aprobado.
	Interpretación, educación y atención al visitante.	UPC-UR	Relevar estado de accesibilidad para personas con discapacidad de la Reserva. De acuerdo con metodología específica y lineamientos del Programa "Naturalmente	Alta	1 año	Proyecto de accesibilidad terminado y aprobado.

			Accesible".			
			Formulación del Proyecto de Interpretación en función de los objetivos de la Reserva y del Sistema de ANP.	Alta	2 años	Proyecto de Interpretación ambiental aprobado.
			Formulación del Proyecto de Educación Ambiental en función de los objetivos de la Reserva y del Sistema de ANP.	Alta	2 años	Proyecto de Educación ambiental aprobad.
			Formulación de protocolo ante emergencias y primeros auxilios.	Alta	1 año	Protocolo aprobado e implementa-do.
		General	Coordinación interinstitucional de aspectos comunicacionales vinculadas al uso público.	Alta	6 meses	Protocolo de comunicación interinstitucional aprobado e implemen-tado.
		General	Plan de Comunicación e información al visitante y Manual de Procedimientos.	Alta	1 año	Manual de comunicación e información al visitante desarrollado y en implementa-ción.
	Ordenamiento y mejoramiento de infraestructura de uso público.	UPC	Identificar los problemas y necesidades de infraestructura, localización, provisión de energía, agua, tratamiento de efluentes.	Alta	3-5 años	Informe de diagnóstico de infraestructura y servicios.
			Identificar las oportunidades y alternativas de cada sitio.	Alta	3-5 años	Informe de las alternativas de mejoramiento de infraestruc-tura.
			Seleccionar indicadores y normas para la infraestructura, las cuales deben responder a los principios de sustentabilidad y bajo impacto.	Alta	3-5 años	Criterios e indicadores de infraestructura sustentable establecidos y aprobados.
			Elaboración de estudios de impacto ambiental pertinentes.	Alta	3-5 años	Impactos ambientales identificados Plan de Gestión Ambiental

						formulado y aprobado.
	Fortalecimiento del desarrollo local a través del uso público.	UPC	Estrategias de incorporación de las figuras de guías intérpretes y anfitriones, personal de mantenimiento de infraestructura, atención y otros a los pobladores residentes en el corredor andino.	Media	3-5 años	Estrategias desarrolladas e implementadas. Población del corredor andino incorporada a la oferta de uso público del ANP.
		UPC	Formulación de proyectos para potenciar y promover las actividades de la población del corredor andino, departamental y provincial, relacionadas con el desarrollo turístico del área.	Media	3-5 años	Proyectos desarrollados inclusivos de la población del corredor andino en la oferta turística del ANP.
	Turismo sostenible.	UPC-UR	Implementación de la norma IRAM SECTUR mediante cumplimiento de requisitos solicitados.	Media	2-4 años	Obtención de certificación de Normas IRAM SECTUR 42300:2008, "Servicios turísticos en Áreas Naturales".
Relaciones con la Comunidad.	**Relevamiento de actores sociales relacionados con el ANP.**	UPC-ZI	Implementación de la metodología para relevamiento y caracterización de los grupos de interés.	Alta	1 año. Actualización periódica.	Archivo del relevamiento de actores.
		UPC-ZI	Relevamiento de intereses y expectativas.	Alta		Agrupaciones según el interés particular del grupo.
		UPC- ZI	Desarrollo de un Sistemas de base de información.	Alta		Sistema público, de consulta sobre actores sociales vinculados a la reserva.
	Generación de trabajo local	UPC- ZI	Realizar reuniones bimestrales para realizar acuerdos según los intereses de cada uno de los actores.	Alta	Permanente	Ejecución de la Unidad de Gestión Local y fortalecimiento de los grupos locales.
		UPC- ZI	Ejecución de convenios entre la DRNR e instituciones	Alta	Permanente	Agenda anual de capacitacio-nes y elaboración de

			inherentes a la producción y venta.			documentos en conjunto con la comunidad local.
		UPC ZI	Realizar acciones que pongan en valor las actividades tradicionales de la población local.	Alta	Permanente	Evaluación de efectividad de manejo.
			Acuerdos nacionales, provinciales y municipales para la gestión de becas y pasantías.	Alta	Permanente	Apertura de un mercado ajustado a la comercializa-ción de artesanías propia de la zona.
	Participación local - Fortalecimiento de la Comisión Asesora del ParqueConformación de Unidad de Gestión.	UPC- ZI	Reuniones regulares para acordar planificaciones con la CAPPA.	Alta	Permanente	Planificaciones entre la DRNR y la CAPPA.
			Talleres permanentes para la consulta y participación de pobladores. -Mesas de trabajo con participación de la CAPPA, DRNR y pobladores de alta montaña para definir luna Unidad de Gestión.	Alta	Permanente	Agenda anual de Talleres permanentes para la consulta y participación de pobladores de las localidades de alta montaña. Conformación de la Unidad de Gestión.
Socio cultural y Recurso Arqueoló-gico.	**Relevamiento de recursos socioculturales y arqueológicos.**	UR	Revalorización de los recursos históricos, culturales y yacimientos arqueológicos como recursos culturales y turísticos integrados en el paisaje de la Reserva.	Alta	Permanente	Circuitos turísticos que contemplen al patrimonio
		UPC-UR	Ampliación la base de datos de bienes de Interés Histórico-Artístico, Cultural y arqueológicos, a la ya existente.	Alta	1 año	Listado de base de datos de investigacio-nes actualiza-da.
		UPC-UR	Articulación entre las instituciones y organismos administrativos vinculados a las investigaciones.	Alta	Permanente	Elaboración de actas y convenios entre instituciones.
		UPC-UR		Alta	Permanente	Programa de

			Difusión de los logros obtenidos a la comunidad local.			información de investigacio-nes y estudios realizados.
	Transferencia para el conocimiento del protocolo de consulta de los pueblos originario.	UPC-ZI	Realización reuniones con presencia de representantes de comunidades originarias y los distintos grupos de actores sociales.	Alta	Permanente	Aplicaciones del documento PROTOCOLO DE CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMAD A PUEBLOS ORIGINARIOS en la gestión del ANP.
	Comunicación y transferencia de los relevamientos realizados		Trabajos de difusión permanentes con instituciones educativas, y población en general	Alta	Permanente	Cronograma de charlas de guardaparques e investigadores para las escuelas y público en general. Salidas al campo.
			Programas de visitas, utilizando distintos elementos interpretativos.	Alta	Permanente	Visitas de grupos de vecinos con interés en los temas contemplado.
			Vinculación con la universidad por medio de programas de prácticas y pasantías para alumnos.	Alta	Permanente	Jóvenes locales desarrollando actividades programadas desde centros universitarios.

Referencias: UPC-UR: Uso Público Controlado – Uso Restringido / UPC: Uso Público Controlado / UC-ZI: Uso Controlado – Zona de Influencia / UR: Uso Restringido / UPC-ZI: Uso Público Controlado-Zona de influencia.

4. IMPLEMENTACIÓN, CONTROL DE GESTIÓN Y EFECTIVIDAD DE MANEJO

Tal como se menciona en secciones previas, el presente PGUP es una herramienta de gestión. Como toda herramienta de gestión, el PGUP:

- es eminentemente dinámico, dado que responde a un estado de situación específico, (ver *Tomo I. Caracterización y Diagnóstico*), el cual debe ser periódicamente revisado;

- puede ser incorporado en el ciclo de mejora continua típico de los sistemas de gestión[11], lo que permite su ajuste y evolución, asegurando su permanente adecuación a las necesidades del ANP, y a las estructuras de recursos humanos, económico/financieras, institucionales y políticas en las que se desarrolla.
- ha sido concebido en el marco de un Contexto determinado (Ver *Tomo I. Caracterización y Diagnóstico.*)
- se implanta en una estructura de mayor jerarquía dentro del esquema normativo y organizacional del gobierno de Mendoza en general, y de la DRNR en particular;

La implementación y control de gestión del PGUP se realizará entonces a través de un esquema de mejora continua, tomando como base una versión simplificada de la estructura de las normas ISO[12].

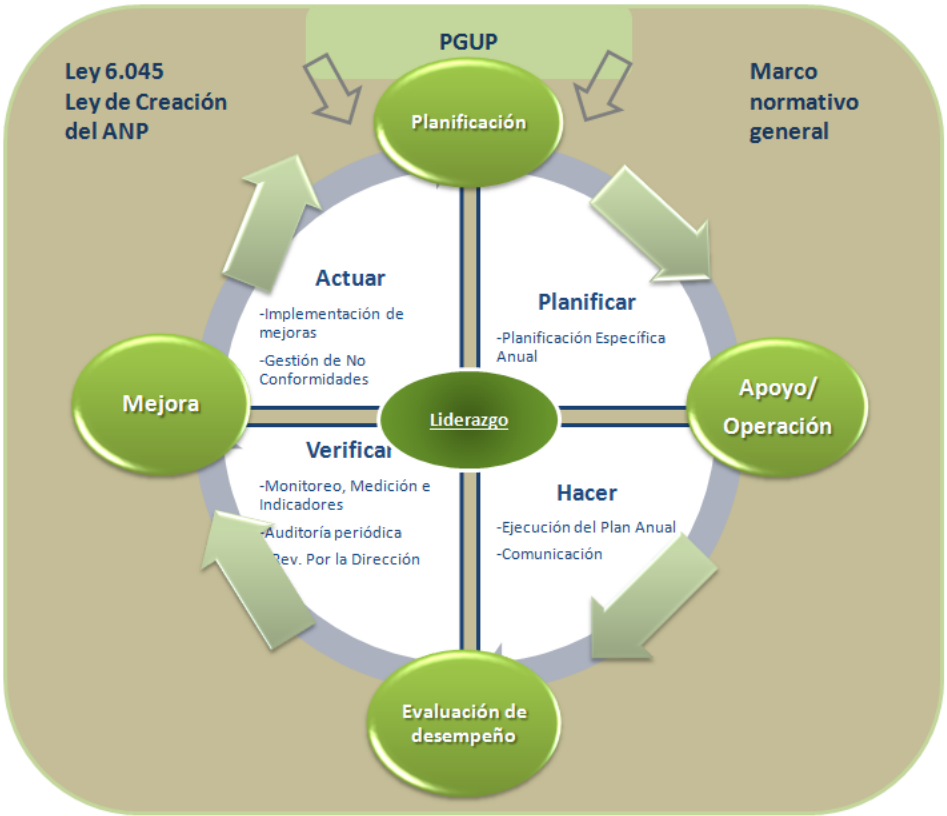

[11] Planificar, Hacer, Verificar, Actuar (o PDCA, por sus siglas en inglés: "Plan-Do-Check-Act").

[12]En particular, la estructura establecida por el "Anexo SL" que propicia que todos los Sistemas de Gestión (i.e. ambiental, salud y seguridad, calidad) tengan la misma estructura, lo que hace que se viabilice su integración y que eventualmente se facilite el proceso en el caso en el que en el futuro se decida el desarrollo de sistemas de gestión en el marco de la DRNR. .

4.1. CICLO DE MEJORA CONTINUA DEL PGUP

4.1.1. PGUP

El PGUP constituirá el elemento de mayor jerarquía documental para la gestión del ANP, el cual debe asegurar en todo momento su coherencia con la Ley 6.045 de la provincia de Mendoza (y posteriores que la modifiquen o reemplacen), Ley 4.807[13]y demás legislación aplicable (Ver *Apartado 2 Tomo I. Caracterización y Diagnóstico.*).

4.1.2. Planificación

Las propuestas programáticas contenidas en el presente PGUP contemplan un abanico de posibilidades, planteadas como resultado de todas las variables evaluadas. Los Programas son generales y definen ejes de acción para cuya ejecución se requiere de un mecanismo que permita su implementación progresiva y su seguimiento particular. Es por ello que cada año, se deberá realizar el **Plan Operativo Anual (POA),** en la que, tomando como base la propuesta programática del presente PGUP, se detalla en las tareas a realizar por el período de los 12 meses subsiguientes. Esta programación deberá realizarse en un momento que permita su adecuación al presupuesto a ejecutar en el marco de la DRNR, para asegurar la disponibilidad de los recursos requeridos.

En la confección del POA se deberán contemplar, como mínimo, los siguientes criterios:

a) **Definición/ajuste de objetivos y metas**, considerando los generales incluidos en la propuesta programática para cada Programa, a saber:

Área	Objetivos
Conservación	Desarrollar estrategias para la conservación de los valores ecológicos del ANP.
	Propiciar e incentivar las investigaciones científicas.
	Establecer estrategias de intervención frente a impactos negativos sobre los valores de conservación del ANP.
Uso Público	Promover el desarrollo de actividades recreativas en contacto con la naturaleza.

[13] Los objetivos de creación no explicitados en la ley de creación. Únicamente el Art. 1 de la Ley 4807 declara Aconcagua zona de reserva total para la preservación de la fauna, flora y material arqueológico allí existente. Las medidas y normas especialmente prohibitivas tendientes a la concreción de la conservación, deberán preverse en la reglamentación de esta ley.

Área	Objetivos
	Propiciar los proyectos de desarrollo de infraestructura y/o los servicios turísticos requeridos para una adecuada atención de los visitantes.
	Establecer las pautas que regularán el uso turístico de los distintos sectores, a efectos de asegurar su compatibilidad con los objetivos de conservación.
	Tomar los recaudos necesarios para minimizar los impactos negativos consecuentes del uso turístico.
	Fiscalizar la correcta prestación de los servicios turísticos y recreativos que se brindan en el área protegida.
Relaciones con la Comunidad	Propiciar instancias de dialogo y participación entre el ANP y la comunidad local.
	Propiciar el desarrollo de las poblaciones vecinas al ANP.
Sociocultural y Recursos Arqueológicos	Propiciar la valoración de los recursos culturales y arqueológicos del ANP.
	Generar transferencia a la comunidad sobre el valor sociocultural del ANP.

Los Objetivos y Metas deben:

- Registrarse en la confección del POA(Plan Operativo Anual)
- Comunicarse a todos los responsables de su cumplimiento y demás partes interesadas

b) Identificación/ajuste de Programas:

Se seleccionará/ajustará uno o más Programas para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Incluir al menos un Programa para cada una de las áreas temáticas definidas (i.e. , Conservación, Uso Público, Relaciones con la Comunidad, Sociocultural y Recursos Arqueológicos)
- Seleccionar aquellos Programas:
  - Con mayor pertinencia para el cumplimiento de la misión y visión del ANP, y en particular destinados a responder a las problemáticas y potencialidades identificadas (ver sección 3.1 y *Tomo I. Caracterización y Diagnóstico*)

- Que propicien la mejora de la valoración general asignada en el Diagnóstico al ANP, considerando el avance progresivo de la puntuación de cada criterio (ver Diagnóstico. *Tomo I. Caracterización y Diagnóstico.*)
- Considerados como de prioridad alta en la propuesta programática contenida en el presente PGUP

- Que respondan a compromisos asumidos con los actores sociales.
- Que resulten más apropiados conforme a los resultados de mediciones y monitoreo, de auditorías, y de Revisiones por la Dirección.

c) Descripción de Programas y acciones específicas

Para cada Programa, se identificará como mínimo:

- Acciones específicas a realizar en el período planificado.
- Zonas del ANP en las que se aplicarán.
- Recursos requeridos (humanos, de infraestructura, etc.).
- Responsables de su implementación y cumplimiento.
- Plazos de ejecución.
- Presupuesto.
- Método de evaluación: se definirán indicadores específicos para evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas en cada Programa del PEA y de su efectividad para el logro de los objetivos planteados[14].

4.1.3. Apoyo y operación

Esta instancia corresponde al "*Hacer*" del ciclo de mejora continua. En ella se ejecutarán las acciones establecidas en elPlan Operativo Anual.

Comprende además la definición e implementación de procesos de apoyo, como los mecanismos de comunicación interna y externa, incluyendo la definición de mecanismos de quejas y reclamos.

En el marco del Presente PGUP, se han contemplado tres Programas de "Relaciones con la Comunidad":

- Relevamiento de actores sociales relacionados con el ANP

[14]En la definición de estos indicadores se deberá tener en cuenta que estos deben ser: medibles, alcanzables, realistas, específicos y acotados en el tiempo (MAREA)

- Generación de trabajo local
- Participación local - Fortalecimiento de la Comisión Asesora del Parque Conformación de Unidad de Gestión

En el ajuste anual del POA se deberán desarrollar los siguientes conceptos con relación a dichos Programas (en particular con el primero):

- Qué comunicar.
- Cuándo comunicar.
- A quién comunicar/ para qué comunicar.
- Cómo comunicar.
- Cómo evaluar la eficacia de las comunicaciones con relación a su objetivo.
- Responsabilidades asociadas a las tareas anteriores.

En estas definiciones, se deberá considerar la estructura interna y funciones más apropiadas en cada nivel, propiciando el trabajo conjunto con otras áreas de la DRNR.

En la implementación del presente PGUP y de los POA que en consecuencia se elaboren, cada ANP deberá elaborar un Registro en el que se detalle la información correspondiente a las distintas etapas de la gestión de las Quejas y Reclamos que pudieren corresponder (*recepción, investigación y respuesta, validación, seguimiento y cierre*) y comunicaciones con el respectivo interesado, para un control eficaz de la gestión de temas sensibles relacionados a la gestión de cada ANP.

4.1.4. Evaluación de desempeño

Esta instancia corresponde al "Verificar" del ciclo de mejora continua. La evaluación de desempeño contemplará tres herramientas:

a) Monitoreo , medición e indicadores:

Los indicadores deben brindar información sobre el estado de conservación de las ANP y sobre la evaluación de la performance del PGUP. Para estos fines, periódicamente y como mínimo una vez al año, se realizará la actualización de la herramienta contenida en la Tabla 4 y los indicadores planteados

en la Tabla 3. Esta herramienta[15] fue concebida desde la etapa temprana de elaboración del presente PGUP con miras al desarrollo de un instrumento que permitiera evaluar la efectividad de aplicación de estrategias de conservación mediante la comparación entre la gestión y el manejo actual con el óptimo, a partir de la identificación de principios y criterios orientados a la consecución de los objetivos del área protegida. La primera evaluación, que correspondería a la situación inicial "pre PGUP" fue incluida en el informe de Diagnóstico (Ver *Tomo I. Caracterización y Diagnóstico.)*

La herramienta contiene principios, y dentro de estos, criterios que fueron seleccionados en función a cada temática de manejo en el ANP. Los principios son 6:

- Principio 1. Respeto a los objetivos de conservación del área.
- Principio 2. Aporte al Desarrollo Local.
- Principio 3. Investigación, Educación, transferencia.
- Principio 4. Enfoque Sistémico.
- Principio 5. Control y vigilancia.
- Principio 6. Conocer y manejar de los sistemas naturales y fortalecer la integridad ecológica de la reserva.

Para la evaluación de cada criterio, se asigna un puntaje referencial, que puede variar entre 0 y 3, según su cumplimiento: (***Valor 3*** *= el criterio existe y se cumple,* ***Valor 2*** *= el criterio existe y se cumple a medias,* ***Valor 1*** *= el criterio existe y no se cumple,* ***Valor 0*** *= el criterio no existe en el ANP).*

La sumatoria de los resultados de la valoración de cada principio, da un valor porcentual de cumplimiento por Principio cuya utilidad radica en constituir una herramienta actualizable en el tiempo que permite realizar comparaciones sobre distintos aspectos de la gestión y el uso público dentro de un mismo ANP y/o efectuar comparaciones con el resto de las ANP del sistema provincial.

[15] Se adaptó una herramienta de monitoreo de la efectividad del uso público en las Áreas Protegidas desarrollada porMVOTMA y MINTURD (2014) y modificada a la realidad local.

Tabla 4. Indicadores para el estado de conservación del ANP.

Principio 1: Respeto a los objetivos de conservación del área				
Criterios	**Descripción**	**Escala de evaluación**	**Verificador**	**Puntaje**
1.1. Se cumplen los objetivos de conservación del área.	La Conservación en el área cuenta con estrategias que aportan a los objetivos y todas se encuentran en implementación.	**3**		
	La Conservación en el área cuenta con estrategias que aportan a los objetivos y algunas se encuentran en implementación.	**2**		
	La Conservación en el área cuenta con estrategias que aportan a los objetivos pero no se encuentran en implementación.	**1**		
	La Conservación en el área no cuenta con estrategias que aportan a los objetivos.	**0**		
1.2. La Conservación se desarrolla en el marco del plan de gestión y su zonificación.	Todas las actividades de conservación se enmarcan en el plan de gestión y su zonificación.	**3**		
	La mayoría de las actividades de conservación se enmarcan en el plan de gestión y su zonificación.	**2**		
	Sólo algunas de las actividades de conservación se enmarcan en el plan de gestión y su zonificación.	**1**		
	Ninguna de las actividades de conservación se enmarca en el plan de gestión y su zonificación.	**0**		
1.3. La Conservación cuenta con un sistema de monitoreo para asegurar el estado de conservación de los elementos que pueden ser afectados por el Uso Público.	La Conservación del área cuenta e implementa un sistema de monitoreo para asegurar la conservación de todos los elementos que pueden ser afectados por el Uso Público.	**3**		
	La Conservación del área cuenta e implementa un sistema de monitoreo para asegurar la conservación de algunos de los elementos que pueden ser afectados por el Uso Público.	**2**		
	La Conservación del área cuenta con un sistema de monitoreo para asegurar la conservación de los	**1**		

	elementos que pueden ser afectados por el Uso Público pero no se encuentra en implementación.			
	La Conservación del área no cuenta con un sistema de monitoreo.	**0**		
Ponderación Principio				
Principio 2: Aporte al Desarrollo Local				
Criterios	**Descripción**	**Escala de evaluación**	**Verificador**	**Puntaje**
2.1. La Conservación provee de oportunidades de desarrollo para la población local.	Todas las actividades de Conservación generan oportunidades de desarrollo para la población local.	**3**		
	La mayoría de las actividades de Conservación generan oportunidades de desarrollo para la población local.	**2**		
	Sólo algunas de las actividades de Conservación generan oportunidades de desarrollo para la población local.	**1**		
	Ninguna de las actividades de Conservación genera oportunidades de desarrollo para la población local.	**0**		
2.2. La Conservación facilita la promoción de productos y servicios locales, principalmente los que incorporan la conservación de la biodiversidad en su sistema de producción.	Las actividades de Conservación utilizan, promocionan y apoyan la generación de productos y servicios locales que incorporan la conservación de la biodiversidad en su sistema de producción.	**3**		
	Las actividades de Conservación promocionan y apoyan la generación de productos y servicios locales que incorporan la conservación de la biodiversidad en su sistema de producción.	**2**		
	Las actividades de Conservación promocionan los productos y servicios locales que incorporan la conservación de la biodiversidad en su sistema de producción.	**1**		
	Las actividades de Conservación no promocionan productos y servicios locales que incorporan la conservación de la biodiversidad en su sistema de producción.	**0**		
2.3. La Conservación contrata	Las actividades de Conservación priorizan y contratan mayoritariamente productos y servicios de proveedores	**3**		

preferentemente productos y servicios de proveedores locales.	locales.			
	Las actividades de Conservación priorizan y contratan algunos productos y servicios de proveedores locales.	**2**		
	Las actividades de Conservación priorizan los productos y servicios de proveedores locales, pero generalmente no lo contratan.	**1**		
	Las actividades de Conservación no priorizan ni contratan productos y servicios de proveedores locales.	**0**		
2.4. La Conservación promueve la participación de actores locales, generando actividades para su beneficio.	La Conservación genera actividades con el fin de promover la participación y beneficio de los actores locales.	**3**		
	La Conservación raramente genera actividades con el fin de promover la participación y beneficio de los actores locales.	**2**		
	La Conservación genera actividades con el fin de promover la participación de actores locales, pero estos no se ven beneficiados por ellas.	**1**		
	La Conservación no genera actividades con el fin de promover la participación y beneficio de los actores locales.	**0**		
2.5. La Conservación fomenta el respeto y reconocimiento de la cultura e identidad local en su gestión	Todas las actividades de Conservación fomentan el respeto y reconocimiento de la cultura e identidad local.	**3**		
	La mayoría de las actividades de Conservación fomentan el respeto y reconocimiento de la cultura e identidad local.	**2**		
	Sólo algunas de las actividades de Conservación fomentan el respeto y reconocimiento de la cultura e identidad local.	**1**		
	Ninguna de las actividades de Conservación fomenta el respeto y reconocimiento de la cultura e identidad local.	**0**		
2.6. La Conservación	La Conservación cuenta con una estrategia de	**3**		

cuenta con canales de comunicación reconocidos y eficientes entre la administración del área y la población local.	comunicación reconocida entre la administración del área y la población local y ésta se encuentra en implementación eficientemente.			
	La Conservación cuenta con una estrategia de comunicación reconocida entre la administración del área y la población local pero los canales no son eficientes.	**2**		
	La Conservación cuenta con una estrategia de comunicación reconocida entre la administración del área y la población local pero ésta no se encuentra en implementación.	**1**		
	La Conservación no cuenta con una estrategia de comunicación reconocida entre la administración del área y la población local.	**0**		
Ponderación Principio 2: %				
Principio 3: Investigación, Educación, transferencia				
Criterios	**Descripción**	**Escala de evaluación**	**Verificador**	**Puntaje**
3.1. La Conservación se considera en su esencia una herramienta de sensibilización acerca de los valores del área.	La Conservación cuenta e implementa una estrategia de interpretación ambiental acerca de los valores del área protegida.	**3**		
	La Conservación cuenta con una estrategia de interpretación ambiental acerca de los valores del área protegida pero no la implementa completamente.	**2**		
	La Conservación cuenta con una estrategia de interpretación ambiental pero no la implementa.	**1**		
	La Conservación no cuenta con una estrategia de interpretación ambiental.	**0**		
3.2. La Conservación cuenta con medios interpretativos para realizar actividades de investigación educación e interpretación	La Conservación cuenta con medios interpretativos que facilitan la comprensión de los objetivos de conservación del área y son utilizados para actividades de educación ambiental.	**3**		
	La Conservación cuenta con medios interpretativos que facilitan la comprensión de los objetivos de conservación del área pero no se utilizan	**2**		

ambiental.	frecuentemente para realizar actividades de educación ambiental.			
	La Conservación cuenta con medios interpretativos pero no facilitan a la comprensión de los objetivos de conservación del área.	**1**		
	La Conservación no cuenta con medios interpretativos.	**0**		
3.3. La Conservación cuenta con personal capacitado y suficiente para realizar actividades de investigación educación e interpretación ambiental.	La Conservación cuenta con personas capacitadas y suficientes para realizar actividades de investigación, educación e interpretación.	**3**		
	La Conservación cuenta con personas capacitadas pero no son suficientes para realizar actividades de investigación, educación e interpretación.	**2**		
	La Conservación cuenta con personas, pero no están capacitadas ni son suficientes para realizar actividades de investigación, educación e interpretación.	**1**		
	La Conservación no cuenta con personal.	**0**		
Ponderación Principio 3: %				
Principio 4: Enfoque Sistémico				
Criterios	**Descripción**	**Escala de evaluación**	**Verificador**	**Puntaje**
4.1. La Conservación contribuye a los objetivos del Sistema de ANP y se planifica y gestiona con criterios de complementariedad.	La Conservación se realiza evaluando su aporte a los objetivos del Sistema de ANP y a su plan estratégico en relación a otras áreas.	**3**		
	La mayoría de las acciones de La Conservación se realiza evaluando su aporte a los objetivos del Sistema de ANP y a su plan estratégico en relación a otras áreas.	**2**		
	Sólo algunas de las acciones de La Conservación se realizan evaluando su aporte a los objetivos del Sistema de ANP y a su plan estratégico en relación a otras áreas.	**1**		
	La Planificación y gestión de La Conservación no se realiza evaluando su aporte a los objetivos del Sistema	**0**		

	de ANP y a su plan estratégico en relación a otras áreas.			
4.2. El área intercambia información con el Sistema de ANP referente las actividades de Conservación de forma ordenada y sistemática.	El área cuenta con mecanismos definidos y estables, e intercambia información referente a las actividades de Conservación con el Sistema de ANP de forma ordenada y sistemática.	**3**		
	El área intercambia información de la mayoría de las acciones de Conservación con el Sistema de ANP de forma ordenada y sistemática.	**2**		
	El área intercambia información sólo sobre algunas acciones de Conservación con el Sistema de ANP de forma ordenada y sistemática.	**1**		
	El área no intercambia información referente al a las actividades de Conservación con el Sistema de ANP o no lo realiza de forma sistemática.	**0**		
Ponderación Principio 4:				
Principio 5 : Control y vigilancia				
Criterios	**Descripción**	**Escala de evaluación**	**Verificador**	**Puntaje**
5.1. El ANP Cuenta con un protocolo de monitoreo de las actividades de Conservación.	Las actividades de Conservación contemplan monitoreos sistemáticos en cada una de las acciones de conservación que se desarrollan en el ANP.	**3**		
	Las actividades de Conservación contemplan monitoreos sistemáticos en la mayoría de las acciones de conservación que se desarrollan en el ANP.	**2**		
	Las actividades de Conservación contemplan monitoreos sistemáticos sólo algunas de las acciones de conservación que se desarrollan en el ANP.	**1**		
	Las actividades de Conservación no contemplan monitoreos sistemáticos en las acciones de conservación que se desarrollan en el ANP.	**0**		
5.2. El ANP cuenta con un sistema de control de actividades furtivas	El ANP cuenta con un sistema de control de actividades furtivas que afectan a los objetivos de conservación.	**3**		
	El ANP cuenta con un sistema de control de actividades furtivas que afectan a los objetivos de conservación y se	**2**		

que afectan a los objetivos de conservación.	aplica la mayoría de las veces.			
	El ANP cuenta con un sistema de control de actividades furtivas que afectan a los objetivos de conservación y se aplica sólo algunas veces.	**1**		
	El ANP no cuenta con un sistema de control de actividades furtivas que afectan a los objetivos de conservación.	**0**		
Ponderación Principio 5:				
Principio 6: Conocer y manejar de los sistemas naturales y fortalecer la integridad ecológica de la reserva.				
Criterios	**Descripción**	**Escala de evaluación**	**Verificador**	**Puntaje**
6.1. La Conservación cuenta con programas de atención a las especies amenazadas endémicas y de valor especial	La Conservación en el área cuenta con programas de atención a las especies amenazadas, endémicas y de valor especial.	**3**		
	La Conservación en el área cuenta con programas de atención a las especies amenazadas, endémicas y de valor especial y algunos se encuentran en implementación.	**2**		
	La Conservación en el área cuenta con programas de atención a las especies amenazadas, endémicas y de valor especial pero no se encuentran en implementación.	**1**		
	La Conservación en el área no cuenta con programas de atención a las especies amenazadas, endémicas y de valor especial.	**0**		
6.2. La Conservación desarrolla acciones destinadas a la restauración de ambientes degradados.	La Conservación en el área desarrolla acciones destinadas a la restauración de ambientes degradados.	**3**		
	La Conservación en el área desarrolla acciones destinadas a la restauración de ambientes degradados y algunos se encuentran en implementación.	**2**		
	La Conservación en el área desarrolla acciones destinadas a la restauración de ambientes degradados pero no se encuentran en implementación.	**1**		
	La Conservación en el área no cuenta con acciones	**0**		

	destinadas a la restauración de ambientes degradados.			
6.3. La Conservación contempla acciones relacionadas con control y manejo del fuego.	La Conservación del área contempla acciones relacionadas con control y manejo del fuego.	**3**		
	La Conservación en el área contempla acciones relacionadas con control y manejo del fuego y algunas se encuentran en implementación.	**2**		
	La Conservación en el área contempla acciones relacionadas con control y manejo del fuego pero no se encuentran en implementación	**1**		
	La Conservación en el área no contempla acciones relacionadas con control y manejo del fuego.	**0**		
6.4. Se consideran los servicios ecosistémicos aportados por el ANP.	El ANP identifica, evalúa y genera acciones respecto de los servicios ecosistémicos aportados por el ANP.	**3**		
	El ANP identifica y evalúa aunque no toma medidas sobre los servicios ecosistémicos aportados por el ANP.	**2**		
	El ANP identifica los servicios ecosistémicos aportados por el ANP.	**1**		
	El ANP no cuenta con una identificación de los servicios ecosistémicos aportados por el ANP.	**0**		
6.5. La Conservación contempla el control y manejo de especies invasoras.	El ANP Tiene inventariada sus especies invasoras y cuenta con programas de control y manejo de todas las especies.	**3**		
	El ANP Tiene inventariada sus especies invasoras y cuenta con programas de control y manejo de solo algunas de las especies.	**2**		
	El ANP No tiene inventariada sus especies invasoras y cuenta con programas control y manejo de todas las especies que aún no se implementan.	**1**		
	El ANP No tiene inventariada sus especies invasoras y no cuenta con programas control y manejo.	**0**		
6.6. El ANP tiene en cuenta en su planificación acciones que apoyan la continuidad de los	El ANP tiene programas de estudio y gestión de corredores biológicos implementados	**3**		
	El ANP cuenta con programas de estudio y gestión de corredores biológicos, pero no los implementa sistemáticamente.	**2**		

ecosistemas, y/o los corredores biológicos y conectividad con otras ANP de la región.	El ANP no cuenta con programas de estudio ni de gestión de corredores biológicos.	**1**		
	El ANP no existes corredores biológicos y no hay conectividad con otras ANP de la región.	**0**		
6.7. La conservación desarrolla programas de seguimiento del estado de los ecosistemas y hábitat y especies.	El ANP cuenta con protocolos sistematizados para el estudio y monitoreo de los ecosistemas, hábitats y especies implementados de forma continua.	**3**		
	El ANP cuenta con protocolos sistematizados para el estudio y monitoreo de los ecosistemas, hábitats y especies implementados de forma eventual.	**2**		
	El ANP cuenta con estudio y monitoreo de los ecosistemas, hábitats y especies pero no se encuentran sistematizados.	**1**		
	El ANP no realiza estudios y/o monitoreos de los ecosistemas, hábitats y especies.	**0**		
Ponderación Principio				

Los resultados periódicos y comparados que surjan de la tabla anterior brindarán información sobre el estado de conservación del ANP, pero también aportarán a la evaluación de la performance del PGUP. Para este fin, se considerará también el ciclo de mejora continua, siguiendo la misma metodología definida para la tabla anterior y según los siguientes criterios:

Tabla 5. Indicadores para la medición de la Performance del PGUP.

Ciclo mejora continua				
Criterios	**Descripción**	**Escala de evaluación**	**Verificador**	**Puntaje**
Planificación Anual-POA.	Se define anualmente el POA, con anterioridad al inicio de los 12 meses correspondientes a su vigencia.	**3**		

	Se define anualmente el POA; pero no es aprobado en los tiempos requeridos.	**2**		
	Se define el POA, pero el mismo no recibe aprobación formal por parte de la DRNR.	**1**		
	No se define POA.	**0**		
Apoyo y operación- Ejecución de acciones previstas.	Se ejecutan las acciones previstas en el POA según los tiempos establecidos.	**3**		
	Se ejecutan las acciones previstas en el POA pero no en los tiempos establecidos.	**2**		
	Se ejecuta un mínimo de las acciones previstas en el POA.	**1**		
	No se ejecutan las acciones previstas en el POA.	**0**		
Apoyo y operación- Comunicación.	Se definen e implementan programas de comunicación y Participación Local según lo previsto en el PGUP y el POA correspondiente.	**3**		
	Se definen programas de Comunicación y Participación Local, pero se implementan parcialmente.	**2**		
	Se definen programas de Comunicación y Participación Local, pero no se implementan.	**1**		
	No se definen programas de Comunicación y Participación Local.	**0**		
Apoyo y operación- Quejas y reclamos.	Se gestionan Quejas y Reclamos en el ANP, considerando el ciclo de recepción- investigación y respuesta- validación- seguimiento y cierre. Se deja registro de dicho proceso.	**3**		
	Se gestionan Quejas y Reclamos en el ANP, considerando el ciclo de recepción- investigación y respuesta- validación- seguimiento y cierre, pero no se registra este proceso.	**2**		
	Se gestionan Quejas y Reclamos en el ANP, considerando parcialmente el ciclo de recepción- investigación y respuesta- validación- seguimiento y cierre.	**1**		

	No se gestionan Quejas y Reclamos en el ANP.	**0**		
Verificación- Monitoreo e Indicadores.	Se definen indicadores para el seguimiento del POA16 y el cumplimiento de los mismos es periódicamente monitoreado.	**3**		
	Se definen indicadores para el seguimiento del POA pero su monitoreo se ajusta parcialmente a lo establecido en el POA.	**2**		
	Se definen indicadores para el seguimiento del POA pero su monitoreo no se ajusta a lo establecido en el POA.	**1**		
	No se definen indicadores para el seguimiento del POA17.	**0**		
Verificación- Auditorías.	Se planifica y ejecuta al menos una auditoría con una frecuencia bianual	**3**		
	Se planifica y ejecutan auditorías sin que se respete la frecuencia mínima establecida.	**2**		
	Se ejecutan auditorías sin que las mismas respondan a una planificación o frecuencia preestablecida.	**1**		
	No se llevan adelante auditorías.	**0**		
Verificación- Revisión por la Dirección.	Se planifica y ejecuta anualmente la Revisión por la Dirección con presencia de las máximas autoridades de la DRNR y del ANP.	**3**		
	Se planifica y ejecuta anualmente la Revisión por la Dirección con presencia de autoridades de jerarquía intermedia de la DRNR y/o del ANP.	**2**		
	La Revisión por la Dirección se realiza pero no se	**1**		

[16]Los indicadores correspondientes al PGUP son definidos en las tablas contenidas en la presente sección, por ello este punto se refiere únicamente al POA.

[17]Los indicadores correspondientes al PGUP son definidos en las tablas contenidas en la presente sección, por ello este punto se refiere únicamente al POA.

	respeta el ciclo anual de este ejercicio.			
	No se lleva adelante Revisión por la Dirección.	**0**		
Mejora	Se identifican y gestionan las No Conformidades, y se deja registro de dicha gestión.	**3**		
	Se identifican y gestionan las No Conformidades, pero no queda registro de dicha gestión.	**2**		
	Se identifican, las No Conformidades, pero no se gestionan.	**1**		
	No se identifican ni gestionan No Conformidades.	**0**		

b) Auditoría interna

Se llevarán a cabo auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información sobre si el PGUP se implementa según lo planificado y sobre si es eficaz para el cumplimiento de los objetivos de creación del área y de la misión definida.

En la planificación de cada auditoría:

- se definirán los criterios de auditoría y su alcance;
- se seleccionará a los auditores para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso; las auditorías podrán ser cruzadas con personal de guardaparques de las distintas ANP y/o contar con la participación de miembros de la DRNR.
- se asegurará que los resultados de las auditorías se informen a la DRNNR.

Las auditorías deberán realizarse al menos con una frecuencia bianual.

c) Revisión por la Dirección- Definición de Mejoras

La Revisión por la Dirección es un ejercicio netamente estratégico, que promueve la comunicación bi-direccional, presentando la evolución del PGUP a quienes toman decisiones en los niveles más altos de la DRNR, y permitiendo a su vez la recepción de un valioso input para el ejercicio de un nuevo ciclo de mejora continua para las autoridades del ANP.

La Revisión por la Dirección se realizará al menos una vez al año, en un período que permita compatibilizar sus resultados con el nuevo ciclo de planificación del POA. Se trata generalmente de una reunión en la que participarán como mínimo las autoridades del ANP y las de la DRNR.

Con la suficiente anticipación respecto a la fecha estimada, las autoridades del ANP realizarán el análisis y la sistematización de datos con relación a la evolución, tendencias y resultados del PGUP en general, y del POA correspondiente al año en análisis en particular. Se tendrá en cuenta:

- El estado de cumplimiento de las acciones propuestas en el POA y su eficacia para el cumplimiento de los objetivos definidos en el PGUP,
- el estado de las acciones surgidas de las Revisiones previas por la Dirección,
- los cambios relevantes en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al PGUP,
- el contexto general del área, incluyendo cambios legislativos relevantes,
- la información sobre el desempeño, en particular:
  - la evolución de los indicadores definidos
  - las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas, incluidos los reclamos las quejas,
- los resultados de las auditorías.

En función de la información sistematizada y teniendo en cuenta las tendencias y resultados analizados, las autoridades del ANP impulsarán la elaboración de una serie de propuestas de mejora, que contendrán como mínimo:

- Los objetivos y metas propios para el POA del período siguiente, y los programas y Programas a desarrollar en consecuencia,
- las acciones sugeridas para el caso en que no se haya logrado uno o más objetivos del POA analizado,
- las necesidades de cambio o actualización del PGUP, incluyendo el Apéndice Caracterización y Diagnóstico.

Las conclusiones de la DRNR con a las propuestas de mejora presentadas quedarán registradas en un Acta de Reunión con la firma de todos los presentes y serán comunicadas según corresponda.

4.1.5. Mejora

Esta instancia corresponde al "*Actuar*" del ciclo de mejora continua y consiste en la implementación de las mejoras identificadas.

La mejora implica también la posibilidad de identificar tempranamente desvíos o incumplimientos mediante la definición de mecanismos para la identificación de no conformidades.

Cuando se detecte una no conformidad[18], los responsables del ANP deben:

- tomar acciones para controlarla y corregirla. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a la importancia de los efectos de las no conformidades encontradas,
- evaluar las acciones necesarias para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir,
- registrar la no conformidad, las acciones adoptadas y sus resultados.

4.1.6. Consideraciones finales

Para que el ciclo de mejora del PGUP sea viable, es necesario que exista **Liderazgo**, concepto fundamental que se traduce en el compromiso de todas las funciones y niveles de la estructura de las ANP.

La DRNR fortalece el liderazgo en materia de gestión de las ANP en general y de la implementación del PGUP en particular a través de las siguientes acciones[19]:

- Asegura de que se definan los POA de manera oportuna y que dichos instrumentos sean acordes al contexto del ANP y a la normativa aplicable (ver *Documento Tomo I. Caracterización y Diagnóstico.*).
- Asegura la integración del PGUP en los demás procesos de la DRNR, y propicia las interacciones requeridas entre sus distintas dependencias para su correcta implementación;
- Asegura la disponibilidad de los recursos necesarios para la implementación progresiva del presente PGUP, y para la ejecución de los POA.
- Dirige y apoya a las personas, para contribuir a la eficacia del PGUP.

[18]Entendida como cualquier incumplimiento de un requisito

[19] En adición a lo dispuesto en la Ley 6.045.

- Propicia la definición de Roles y Responsabilidades claros y debidamente establecidos en la organización interna de cada ANP.
- Apoya estos roles y responsabilidades con programa para la capacitación y fortalecimiento del personal del ANP.

ANEXO I

Los resultados de las distintas mesas de trabajo que se conformaron para el Taller de Visión, Misión y Objetivos, se presentan a continuación:

MESA: Prestadores de Servicios

Problemas priorizados:

1. Ausencia del estado para ejercer un control efectivo. Ejecución: ordenamiento, zonificación. Gestión: rol difuso del guardaparque.

2. Falta de ejecución de multas para los que transgreden el cuidado ambiental y la seguridad dentro del parque. Los guardaparques hacen las actas, pero no se termina con el trámite.

3. Ausencia de protocolos específicos para las actividades que se desarrollan en el parque: médicos en formación, investigaciones científicas, guías.

4. Falta de continuidad y plazos cortos para la prestación de servicios.

Como FORTALEZA se destacó la solidaridad y camaradería entre todos los prestadores, policía, guardaparques, que se ha logrado después de muchos años de trabajar juntos.

Objetivos:

1. Reforzar la planta de guardaparques (analizar por qué se va gente valiosa -poco sueldo, falta de equipos- y por qué auxiliares valiosos no pasan a planta permanente).

2. Priorizar trayectoria y experiencia a la hora de prolongar permisos (precarios) y concesiones.

3. Publicar el listado de actas labradas por temporada de los infractores del ANP.

MESA: Institucional

Problemas priorizados:

1. Desorden jurídico-administrativo. Falta actualización.

2. Falta de conciliación entre los intereses de conservación turísticos y deportivos del ANP.

3. Carencia de conocimientos de las distintas aristas del ANP: científica, educativa, histórica, cultural y posicionamiento estratégico.

4. Falta integración con el Corredor Alto Andino.

5. Debilidad en la relación interinstitucional, en la comunicación, en las competencias públicas y el accionar político.

Objetivos:

1. Posicionar al Parque Aconcagua como ejemplo de sustentabilidad a nivel internacional, a través de la valoración y capacitación del recurso humano integrado de las diferentes áreas, a efectos de lograr una mejor la transferencia del producto turístico.

2. Actualizar las normativas vigentes (sin citaciones de normas que impliquen confusión).

3. Procurar la sustentabilidad financiera del Parque, garantizando la no afectación del financiamiento específico.

MESA: Técnicos de la DRNR y guardaparques

Problemas priorizados:

1. Falta de apoyo institucional (autoridad de aplicación) a la gestión del parque: infraestructura, personal.

2. Para la conservación: falta determinar la capacidad de carga, el impacto del sistema de transporte.

3. Colapso del uso público por andinistas y visitantes (300.000 anuales).

4. Falta control y fiscalización: incumplimiento de las normas vigentes.

5. Para la educación ambiental: falta relacionarse con la comunidad, y la interpretación ambiental.

Objetivos:

1. Establecer una política sustentable de ANP que asegure los recursos económicos para la gestión del área.

2. Lograr que los planes de gestión estén en la agenda de los decisores políticos y contemplen el presupuesto necesario para la gestión del ANP (Estrategias de financiamiento).

3. Aplicar la normativa vigente hasta terminar el acto administrativo.

MESA: ONGs

Problemas priorizados:

1. Administración deficiente por parte del Estado (Autoridad de aplicación): presupuesto, rendición de cuentas, licitación de servicios al PPA, cronograma operativo, control.

2. Reglamento de uso desactualizado y no aplicado: guardaparques (funciones), prestadores (derechos y obligaciones), guías (precariedad jurídica).

3. Órgano consultor no vinculante (CAPPA).

4. Escaso aprovechamiento de las posibilidades que brinda el ANP: ambiental, deportivo, turístico, cultural.

5. Precariedad jurídica.

Objetivos:

1. Generar mecanismos de gestión participativa y vinculante (Ente mixto, Unidad de gestión).

2. Ampliar la temporada y habilitar nuevos circuitos (apto para otro tipo de público).

3. Incrementar las actividades de interpretación ambiental: visitas guiadas a tambo incaico, conocimiento de biodiversidad, guías intérpretes o guías especiales.

ANEXO II

Programas en Conservación

Área temática	Programa	Nº
Conservación	**INVENTARIO DE BIODIVERSIDAD DEL ANP**	1
Justificación		
Para la conservación de la biodiversidad en el ANP es necesario conocerla e identificarla. Mantener los inventarios de las especies que se encuentran en el ANP, es la labor principal de la conservación. Desde el comienzo de la gestión de las ANP en Mendoza, los inventarios fueron el primer insumo que contaban las áreas. Los investigadores que trabajan en el ámbito de las ANP hicieron los principales aportes a los inventarios, actualmente los guardaparques son los que realizan esta actividad. El problema al que nos enfrentamos es que existe información dispersa, asistemática y no responde a un sistema único de clasificación taxonómica. Para actualizar la información existente es imprescindible tener un sistema único para el Red de ANP de la provincia que responda a normas internacionales y actualizadas de clasificación en inventariado de los recursos naturales.		
Objetivos y metas		
- Mantener actualizado el inventario de los recursos florísticos y faunísticos del ANP. - Diseñar un sistema único e integrado para inventariar la biodiversidad de la Red de ANP de la provincia. - Establecer un protocolo de actualización permanente del inventario para el ANP.		
Acciones a desarrollar		
1- Actualización y sistematización de los inventarios existentes en el ANP. 2- Planificación de campañas estacionales. 3- Incorporación de la información al sistema único de inventario de la biodiversidad de la provincia (SUIB). 4- Capacitación al personal técnico y guardaparques del ANP para la toma de datos a campo y cargarlo al (SUIB). 5- 5- cumplimiento del protocolo de investigación		
Zonificación en la que se aplicará		
Toda el ANP.		
Duración		
4 años.		
Responsables de su ejecución		
Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.		
Indicadores		
- Inventario actualizado. - Puesta en marcha del SUIB y datos del ANP cargados al mismo. - Curso anual (capacitación de personal nuevo y actualización permanente de personal estable).		
Recursos		
Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Materiales: Movilidad, combustible, binoculares, telescopios de observación terrestre con trípode, cámara fotográfica, cámaras trampa, descartables para toma de muestras, PC con el SUIB cargado y actualizado, navegador satelital, guías de fauna y flora.		
Otros: (agregar si en algún caso vale incorporar otra categoría)		

Área temática	Programa	Nº
Conservación	**CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE HUMEDALES (CUERPOS DE AGUA Y VEGAS)**	2

Justificación

Monitoreo: colección sistemática y continúa de observaciones, registros, estudios, muestreos, cartografía, que permite y provee las bases para la medición de parámetros y evaluación de procesos relacionados con un problema específico a través del tiempo. En principio se espera desarrollar indicadores de tipo numérico que permitan calificar la condición de conservación de los procesos ecológicos que ocurren en los sistemas de humedales presentes en el parque. Estos índices permitirían proponer valores que identifiquen las características ecológicas de estos sistemas. Se podrá seleccionar especies que demuestren ser sensibles a cambios en las características ecológicas y puedan ser útiles para ser usadas como indicadores ecológicos. Dependiendo de la condición ecológica de estas especies, podría considerarse solo presencia o ausencia o bien abundancia y riqueza de especies. Para medir el estado de las poblaciones en el tiempo podrá usarse los de diversidad y dominancia. Mediante la realización de un programa de monitoreo, se espera adquirir conocimiento y herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para el logro de condiciones más óptimas de manejo ambiental, de uso sostenible, de conservación y preservación de estos ambientes.

Objetivos y metas

- Desarrollar indicadores ecológicos que permitan evaluar y monitorear los procesos ecológicos que ocurren en los humedales del ANP y zonas de influencia.
- Medir el estado de conservación de los humedales (cuerpos de agua y vegas) que se protegen en el ANP.
- Capacitar al personal del ANP en técnicas de monitoreo ecológico de humedales.
- Diseñar monitoreos participativos de procesos relacionados con los servicios ecosistémicos de las vegas del ANP.

Acciones a desarrollar

1- Elección de especies o poblaciones indicadoras de cambios en las características ecológicas de los humedales más representativos del ANP (especies de flora y fauna acuática).
2- Monitoreo de especies indicadoras con frecuencia estacional en sitios preestablecidos en el ANP.
3- Monitoreo participativo de medición de pasturas y estado de vegas.
4- Cursos de capacitación a guardaparques, prestadores y arrieros.

Zonificación en la que se aplicará

Toda el ANP y Zona de uso controlado.

Duración

4 años.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.

Indicadores

- Especies indicadoras seleccionadas.
- Protocolo de monitoreo para humedales.
- Monitoreos en marcha con resultados estacionales.
- Participación de investigadores, técnicos y comunidad local.

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Profesionales de apoyo, investigadores y técnicos.

Materiales: Movilidad, combustible, cámara fotográfica, navegador satelital, descartables para muestreos (agua y tierra); equipos de monitoreo a campo (kits muestras de agua, limnología, suelo) Estación meteorológica portátil. Material de óptica, embarcación adecuada.

Otros: (agregar si en algún caso vale incorporar otra categoría).

Área temática	Programa	Nº
Conservación	**RESTAURACIÓN DE AMBIENTES DEGRADADOS**	3

Justificación

En general el uso continuo y desmedido de un ambiente natural, provoca cambios en las características ecológicas. Estos cambios pueden ser reversibles, en caso que pueda recuperarse alguna de las características o variables que fueron modificadas, o irreversibles cuando el ambiente cambia sin vuelta atrás. Para el primer caso, es posible realizar intervenciones a distintas escalas, para recuperar características modificadas o resolver problemas que puedan estar afectando a las variables que intervienen en la modelación del ambiente natural. La necesidad de recuperar los ambientes degradados se tendrá que pensar en el marco metodológico y conceptual de la restauración ecológica: proceso de ayudar al restablecimiento de un ecosistema a través de generación de sistemas capaces de auto-mantenerse e integrarse y evolucionar. Otro método es la rehabilitación que enfatiza en la reparación de los procesos, la productividad y los servicios de un ecosistema. Tanto la restauración como la rehabilitación incluyen el restablecimiento de la entidad biótica preexistente en términos de composición de especies y estructura de la comunidad.

Objetivos y metas

- Recuperar las características ecológicas de los sistemas naturales degradados.
- Implementar técnicas de restauración ecológica con participación de actores involucrados.
- Monitorear las acciones de intervención en los ambientes sujetos a restauración.

Acciones a desarrollar

1- Relevamiento de los ambientes degradados, identificando impactos y causas de las modificaciones.
1. 2- Restauración ecológica participativa de ambientes degradados (intervenciones).
2. Revegetación con especies nativas preexistentes (revegetación seccional Punta de Vacas).
3. Monitoreo, seguimiento, mantenimiento.

Zonificación en la que se aplicará

En zonas de uso controlado.

Duración

4 años.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.

Indicadores

- Mapeo de áreas degradadas.
- Pruebas de restauración en marcha (Pruebas de revegetación en Punta de Vacas).
- Mediciones de respuesta a las intervenciones.
- Participación de los actores involucrados (usuarios, prestadores).

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Profesionales de apoyo, investigadores y técnicos.

Materiales: Movilidad, combustible, herramientas para intervención, materiales para pequeñas intervenciones (recuperación de vegas, revegetación, otros). Herramientas e insumos para intervenciones (palas zapas, picos, sistemas de riego, otros). Vivero de plantas nativas (in-situ).

Otros: (agregar si en algún caso vale incorporar otra categoría)

Área temática	Programa	Nº
Conservación	**MANEJO DE ESPECIES DE VERTEBRADOS DE VALOR ESPECIAL (EVVE)**	4

Justificación

En general las especies de valor especial son las que están dentro de algún rango de conservación establecidos por organismos internacionales, nacionales o locales. Por ejemplo la Administración de Parques Nacionales de Argentina estableció en el año 1991, en el marco del Reglamento para la Protección y Manejo de Fauna Silvestre en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales. Dentro de estas especies se incluyen aquellas en peligro de extinción, endémicas del área protegida, endémicas regionales, especies clave, entre otras.

Cada ANP debe contar con un listado de EVVEs que se utiliza para priorizar las investigaciones, los monitoreos, observaciones y registros realizados por el personal del ANP o externo al mismo, para evaluar la gravedad de las infracciones y servir como marco para la elaboración de otras normativas de biodiversidad.

Los nuevos criterios de identificación de EVVE aprobados por Parques Nacionales (aprobados por Resolución H.D. 291/13), se podrán adaptar a la realidad de las ANP de Mendoza o seguirlos tal como se mencionan en el siguiente link: http://www.parquesnacionales.gob.ar/2014/01/se-actualizan-criterios-para-la-identificacion-de-especies-de-vertebrados-de-valor-especial/

Objetivos y metas

- Crear un registro de EVVE para el ANP en el marco que criterios acordados por la autoridad de aplicación.
- Diseñar estrategias de conservación que contemplen las especies que integren la lista de EVVE.
- Capacitación del personal de guardaparques para la implementación del sub-programa.

Acciones a desarrollar

1- Realización de acuerdos para la elección de los criterios para la identificación de Especies de Vertebrados de Valor Especial (EVVE) que sean comunes a las ANP de toda la provincia.
2- Aprobación de criterios por Resolución.
3- Realización del listado de EVVE, según criterios.

Zonificación en la que se aplicará

Toda el ANP.

Duración

2 años.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.

Indicadores

- Resolución de Criterios de Identificación de EVVEs.
- Registro en marcha.
- Estrategias de conservación y Manejo de especies seleccionadas como prioritarias.

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Profesionales de apoyo, investigadores y técnicos.
Materiales: Movilidad, combustible, material de monitoreo.

Otros: (agregar si en algún caso vale incorporar otra categoría)

Área temática	Programa	Nº
Conservación	**INVENTARIO Y CLASIFICACIÓN DE HUMEDALES (CUERPOS DE AGUA Y VEGAS)**	5

Justificación

Inventario de humedales: Recolección y/o reunión de información básica para la gestión de los humedales, incluido el establecimiento de una base de información para actividades de evaluación y monitoreo específicas. En Manual 15 Inventario de Humedales. http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/hbk4-15sp.pdf

El inventario y la clasificación de humedales es una tarea que la provincia está llamada a realizar ya que forma parte de las Convención Ramsar desde 1995, con la incorporación de los Sitios de Importancia Internacional Humedales Laguna Llancanelo y Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero.

La Convención de Ramsar provee un Marco para el inventario y la descripción de las características ecológicas de los humedales a fin de garantizar que el diseño de inventario que apliquen responda adecuadamente a sus fines y objetivos, de modo que las actividades que precisan la base sólida del inventario de humedales, como la preparación de políticas y las designaciones de sitios Ramsar, puedan llevarse a cabo sobre la base de la mejor información posible.

Las ANP de Mendoza que contengan en su territorio humedales, deberán realizar los inventarios y clasificación correspondiente.

Objetivos y metas

- Realizar inventario de los humedales presentes en el ANP y zona aledañas en el marco de un programa provincial de inventario de humedales.
- Acordar criterios y metodologías para la clasificación de los humedales inventariados.
- Incorporar el inventario a un SIG que integre la información de los humedales de la Red de ANP de Mendoza.
- Capacitar al guardaparques y técnicos en inventario y clasificación de humedales.

Acciones a desarrollar

1- Inventarios realizados.
2- Curso de capacitación para la identificación, inventario y clasificación de humedales.
3- Metodologías para el Inventario de humedales a distintas escalas.
4- Descripción de las características ecológicas de cada unidad o sistema inventariado.
5- Capacitación guardaparques.

Zonificación en la que se aplicará

Toda el ANP y zonas aledañas.

Duración

2 años.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.

Indicadores

- Inventario de humedales.
- SIG con información disponible.
- Integración a un Inventario provincial de humedales.
- Cursos realizados.

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque.

Profesionales de apoyo, investigadores y técnicos. Materiales: Movilidad, combustible, material de monitoreo.		
Otros: (agregar si en algún caso vale incorporar otra categoría).		
Área temática	**Programa**	**Nº**
Conservación	**MONITOREO Y CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (EEI)**	6

Justificación

El Convenio de Diversidad Biológica (CDB) define a las Especies Exóticas Invasoras (EEI) como …"aquellas plantas, animales o microorganismos trasladados de manera voluntaria o accidental más allá de sus límites naturales de distribución, cuya introducción y propagación amenaza a los ecosistemas, hábitats o especies, produciendo daños económicos o ambientales"…

Entre los problemas que se conocen se destacan: la capacidad de modificar procesos ecológicos completos; alterando la frecuencia e intensidad de los incendios; agotando los depósitos de agua subterránea; intensificando procesos de erosión o aumentando la concentración de sales en el suelo.

Su expansión además puede condicionar la conservación de ecosistemas, reduciendo la prestación de servicios ecológicos que de ellos dependen.

Por estas razones la prevención; la detección temprana y la rápida acción, estableciendo prioridades de contención, control o erradicación, justifica la necesidad de elaborar una estrategia para el manejo de esta especie exótica en función de la gravedad del problema.

Objetivos y metas

- Realizar un inventario y mapeo de las EEI que se encuentran en el Parque.
- Determinar especies de mayor riesgo (tipo de invasión, impactos a los sistemas naturales).
- Diseñar un programa de control a corto, mediano y largo plazo de las especies de mayor riesgo.

Acciones a desarrollar

1- Realización de un Listado de las EEI que se encuentran en el Parque.
2- Elaboración de mapas de distribución de las EEI.
3- Identificación de las especies de mayor riesgo.
4- Puesta en marcha de acciones de control y manejo de EEI (extracción, revegetación).

Zonificación en la que se aplicará

Toda el ANP y zonas aledañas.

Duración

2 años.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.

Indicadores

- Inventario de EEI.
- Mapas de distribución.
- Programas de control y manejo.

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del área social del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Profesionales de apoyo, investigadores y técnicos.

Materiales: Movilidad, combustible, material de extracción de plantas (palas, picos, zapas, mochilas de aplicación de herbicidas, equipos de seguridad.

Área temática	Programa	Nº
Conservación	**ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE CARGA EQUINA DEL ANP**	7

Justificación

El turismo de naturaleza y especialmente en ANP, está basado principalmente en la visita a paisajes naturales y la observación de la vida silvestre. Está estrechamente relacionado al ecoturismo, aunque no involucra necesariamente la conservación o la sustentabilidad. Este es el tipo de turismo que existe actualmente en muchas de las ANP sin que se establezca un plan ni se promuevan medidas para la conservación, representa una herramienta valiosa para generar un desarrollo sostenible adecuado, si se logra que se incorpore a la actividad el concepto de conservación, el cual es de gran importancia para poder lograr este desarrollo. Un instrumento que ha recobrado un gran auge, en los últimos años, en el campo del desarrollo del turismo sostenible, y que es de gran utilidad para la planificación y gestión del ANP, es la Capacidad de Carga (CC). La definición más reconocida de capacidad de carga turística (CCT) la aporta la Organización Mundial del Turismo (1981): … La capacidad de carga representa el máximo número de visitantes que puede recibir un lugar geográfico o entidad física sin que provoque una alteración inaceptable de los entornos físico y social ni una reducción inaceptable de la calidad de la experiencia de los visitantes.

En el Parque Provincial Aconcagua debido al uso intensivo de senderos únicos (por escasez de accesos seguros y viables) es necesario establecer una metodología de medición de los impactos que provoca el tránsito de personas y mulares por los senderos de mayor uso, y poder establecer una capacidad de carga razonable que atienda las necesidades del uso público sin que ponga en riesgo los valores naturales de los ambientes visitados.

Objetivos y metas

- Establecer un marco conceptual que incluya variables ecológicas y socioeconómicas, en relación con el conjunto de actores que prestan servicios en la unidad de conservación.
- Diseñar una metodología adecuada que contemple aspectos técnicos de medición y de consultas con usuarios
- Evaluar las actividades de uso público que se realizan en el parque. (estudio de impactos)
- Establecer cal CC en cada uno de los senderos u zonas de uso por parte de visitantes.
- Elaborar una estrategia de control a través de sistemas de indicadores de efectividad.

Acciones a desarrollar

1- Desarrollo de una metodología de medición de CC que contemple variables ecológicas y socioculturales
2- Registro y descripción de actividades que se desarrollan en el parque.
3- Relevamiento de zonas de uso (senderos, tipo de usos, carga actual).
4- Definición de los impactos que se producen en la zona e uso.
5- Determinación de la CC/sendero según metodología establecida y acordada.
6- Plan de control y seguimiento.

Zonificación en la que se aplicará

Zona de uso controlado.

Duración

2 años.

Responsables de su ejecución
Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.
Indicadores
- Metodología de medición de CC. - Registro y descripción de actividades. - zonas de uso determinadas. - Determinación de impactos en la zona e uso. - CC/sendero.
Recursos
Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Educación Ambiental y del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Profesionales de apoyo, investigadores y técnicos. Materiales: Movilidad, combustible, material de medición, cartografía, GPS, insumos para reuniones y tallares.
Otros: (agregar si en algún caso vale incorporar otra categoría)

Área temática	Programa	Nº
Conservación	**MANEJO DE MULARES**	8

Justificación

El transporte de cargas con mulas en el Parque Provincial Aconcagua ocurre principalmente por los valles de Horcones o Quebrada de Vacas, hasta los Campamentos Base. Si bien se rescata como método tradicional el transporte, realizado por arrieros criollos locales y de zonas aledañas y que además no deja de ser un símbolo y un verdadero atractivo para los turistas que visitan el Parque y sin duda representa una importante actividad económica para un sector clave de la comunidad actuante en el ANP.

Hace varios años que se vienen estudiando los impactos que el tránsito de los animales provoca sobre suelo (senderos), y fundamentalmente sobre los sistemas de vegas de altura. Resultados de un estudio realizado en la temporada 2005-2006 demuestran que ingresaron al Parque 7.897 mulares, (Q. Horcones a Plaza de Mulas = 6.763; Plaza Argentina 960 y Fondo del Valle 174 animales respectivamente). Se ha calculado un Impacto por permanencia: considerando que las mulas que ingresan por la Quebrada de Horcones entran y salen en el día y las que ingresan por la Quebrada de Vacas permanecen en el parque hasta 5 días, en su tránsito de ida y vuelta a los campamentos, esto genera un impacto equivalente a 12.433 mulas/día.

Y un Impacto por pisoteo: considerado el impacto por tránsito de los animales sobre las vegas, transitando 7.897 animales de ida y de vuelta a los campamentos, genera un impacto equivalente a 15.794 mulas/día, sobre la superficie de las vegas, concentrado sobre la angosta senda por donde se transita.

Objetivos y metas

- Monitorear sistemáticamente del ingreso, tránsito y permanencia de mulares en los distintos sectores de ANP.
- Realizar ordenamiento de actividad con mulares del ANP (Zonas de pastoreo rotativas, adecuación de corrales, sanidad y bienestar animal).
- Profundizar el estudio de la respuesta de los sistemas de vega al impacto producido por mulares.
- Acordar con arrieros un sistema operativo para disminuir la permanencia de animales en sectores de mayor impacto.

Acciones a desarrollar

1- Desarrollo de un Plan de ordenamiento de mulares en base a los estudios realizados.
2- Estudio de la vegetación (riqueza, abundancia y cobertura) de las vegas afectadas comparadas con las no afectadas (Considerar estudios por clausuras que se viene realizando por guardaparques).
3- Estudios de uso de hábitat por parte de especies de fauna representativas (elegir *spp*. indicadora).
4- Talleres con arrieros para realización de acuerdos para sistema operativo de bajo impacto.

Zonificación en la que se aplicará

Zona de uso controlado.

Duración

2 años.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.

Indicadores

- Plan de ordenamiento de mulares en marcha. - Resultado de estudio de la vegetación. - Resultado Estudios de uso de hábitat. - Al menos 2 Talleres (al inicio y al final de la temporada).
Recursos
Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Profesionales de apoyo, investigadores y técnicos. Arrieros. Materiales: Movilidad, combustible, material de medición de la vegetación y la fauna, material clausuras, GPS, insumos para reuniones y tallares.
Otros: (agregar si en algún caso vale incorporar otra categoría).

Área temática	Programa	Nº
Conservación	**ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN**	9

JUSTIFICACIÓN

La investigación es considerada el insumo básico para el manejo/gestión y para la organización de las actividades que ocurren en el ANP. En principio, el desarrollo de la investigación en las ANP no tiene restricciones, en la medida que cumpla la normatividad y sus actividades no estén contrapuestas con los objetivos de creación de las ANP y sus instrumentos de planificación. El diseño de las actividades de investigación de la biodiversidad y su componente social, debe responder a las necesidades de información para su gestión en el ANP y su entorno, así como el Sistema en conjunto. De igual manera, la investigación debe ayudar a entender los efectos de procesos globales, como el cambio climático, desertificación y sus efectos sobre la diversidad biológica en el ANP, su entorno y de todo el Sistema de ANP incluyendo el propio diseño de las ANP. Además de las consecuencias sobre los procesos sociales; deberá contribuir al diseño de medidas de adaptación y control.

Uno de los principales criterios para la creación de ANP en América Latina, y también en Mendoza, en décadas pasadas, han sido las bellezas escénicas y las potencialidades de uso público. En la actualidad esta situación está en continuo cambio y ya los criterios están orientados a la representación de ambientes ecológicos, la diversidad biológica, especies endémicas, amenazadas o en riesgo. De esta forma se aprecia que la investigación en ANP reciba mayor reconocimiento.

Objetivos y metas

- Elaborar una agenda de prioridades de investigación para el ANP con la participación de administradores e investigadores.
- Privilegiar las investigaciones aplicadas al manejo de los recursos naturales en pos de mejorar la gestión del ANP.
- Realizar investigaciones para cubrir en "vacíos de información"; así como, aquellas investigaciones orientadas a conocer las amenazas, fuentes y efectos en la diversidad biológica.
- Promover la investigación aplicada para mejorar la comprensión de las funciones ecológicas, sociales y económicas del ANP.
- Avanzar con estudios necesarios para la restauración ecológica de ambientes degradados y poblaciones de especies de valor especial.
- Proponer la aplicación de técnicas de valoración de bienes y servicios del ANP.
- Propiciar estudio afín de contar con elementos para el diseño y gestión de corredores biológicos.
- Establecer mecanismos de apoyo a los investigadores que trabajan en el ANP.

Acciones a desarrollar

1- Acuerdos con instituciones de investigación (Universidad, institutos, ONGs, otros).
2- Agenda Participativa de prioridades de investigación para el ANP.
3- Relevamiento de "vacíos de información" del ANP.
4- Realización de estudios necesarios para la restauración de vegas.
5- Cursos para la identificación y aplicación de técnicas de valoración de bienes y servicios del ANP.
6- Estudios para la determinación, diseño y gestión de corredores biológicos de alta montaña.
7- Apoyo a los investigadores que trabajan en el ANP. (transporte, alojamiento, apoyo de campo por parte de guardaparques, otros).

Zonificación en la que se aplicará

Toda el ANP.

Duración
4 años.
Responsables de su ejecución
Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.
Indicadores
- Acuerdos firmados y en marcha. - Agenda Participativa de prioridades. - Resultados de estudios (devoluciones). - Cursos para guardaparques (Paracientífico, apoyo a la investigación). - Diseño de corredor biológico de alta montaña. - Investigadores trabajando junto a guardaparques y técnicos de ANP, en el ANP.
Recursos
Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Profesionales de apoyo, investigadores y técnicos. Materiales: Material para reuniones, encuentros, PC con bibliotecas virtuales, acondicionamiento para visitantes investigadores. Vehículo de apoyo, combustible.
Otros: (agregar si en algún caso vale incorporar otra categoría).

Área temática	Programa	Nº
Conservación	**MONITOREO DE PROCESOS ECOLÓGICOS**	**10**

Justificación

El monitoreo es colección sistemática y continúa de información (observaciones, registros, estudios, muestreos, cartografía), que permite y provee las bases para la medición de parámetros y evaluación de procesos relacionados con un problema específico a través del tiempo. Se espera desarrollar indicadores de tipo numérico que permitan calificar la condición de conservación de los procesos ecológicos, a través del cálculo de índices. Estos índices permitirían proponer valores que identifiquen condiciones del ambiente. Lo anterior implica demostrar que existe una correlación directa entre el tipo y condición del ambiente y los valores de estos índices. Se considera seleccionar especies que demuestren ser sensibles a cambios en las características ecológicas y puedan ser útiles para ser usadas como indicadores ecológicos. Dependiendo de la condición ecológica de estas especies, podría considerarse solo presencia o ausencia o bien abundancia y riqueza de especies. Para medir el estado de las poblaciones en el tiempo podrá usarse índices de diversidad y dominancia. A escala de paisaje se trabaja con índices de pérdida y/o degradación del hábitat, cambios en las unidades de paisaje, aumento/descenso de procesos erosivos, entre otros. Mediante la realización de un programa de monitoreo, se espera adquirir conocimiento y herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para el logro de condiciones más óptimas de manejo ambiental, de uso sostenible, de conservación y preservación de la biodiversidad.

Objetivos y metas

- Desarrollar indicadores ecológicos que permitan evaluar y monitorear los procesos ecológicos que ocurren dentro del ANP y zonas de influencia.
- Medir el estado de conservación de las comunidades o poblaciones silvestres que se protegen en el ANP
- Capacitar al personal del ANP en técnicas de monitoreo ecológico.

Acciones a desarrollar

1- Selección de indicadores de cambios en las características ecológicas de los ambientes más representativos del ANP (especies de flora, fauna, tanto terrestre como acuática).
2- Monitoreo en sitios preestablecidos en el ANP.
3- Monitoreo participativo de medición de pasturas y estado de vegas.
4- Cursos de capacitación a guardaparques.
5- Monitoreo participativo de procesos relacionados con los servicios ecosistémicos del ANP (pastoreo, otros).

Zonificación en la que se aplicará

Toda el ANP.

Duración

4 años.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.

Indicadores

- Especies indicadoras seleccionadas. - Protocolo de monitoreo. - Monitoreos en marcha con resultados anuales. - Participación de investigadores, técnicos y prestadores.
Recursos
Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Profesionales de apoyo, investigadores y técnicos. Materiales: a determinar al momento de realizar el presupuesto.
Otros: (agregar si en algún caso vale incorporar otra categoría)

Programas en Uso Público

Área temática	Programa	Nº
Uso Público	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y PREVENCIÓN DE IMPACTOS**	1

Justificación

El Programa pretende implementar un sistema de rango de oportunidades para visitantes en áreas protegidas (ROVAP) que permita contribuir con la identificación o inventario de oportunidades turísticas y también a establecer un nivel de protección apropiada de los recursos naturales y culturales y establecer la capacidad de carga de visitantes en el desarrollo de las actividades turísticas (CCT) como una estrategia potencial para evitar y/o reducir los impactos de la recreación de los visitantes en el área protegida. Esta evaluación permite establecer el denominado Límite de Cambio Aceptable (LCA).

La implementación de este Programa está orientado a la promoción y desarrollo de todas aquellas actividades incluidas dentro de los conceptos del ecoturismo y turismo sustentable cuya práctica sea compatible y contribuya al cumplimiento de los objetivos de creación y conservación del área protegida.

Las buenas prácticas ambientales y sociales son indispensables para garantizar la conservación, y requiere el desarrollo de un adecuado sistema de indicadores ambientales y sociales, así como también un plan de seguimiento de los mismos para el ajuste permanente de la gestión.

Objetivos y metas

- Proteger y sostener los recursos naturales y culturales como principales valores de creación del área protegida y atractivos para el visitante.
- Proveer una diversidad de experiencias de calidad al público de acuerdo a sus intereses y expectativas de visita mediante el desarrollo de alternativas para cada tipo de visitante.
- Determinar la capacidad de carga turística (CCT) y Límite de Cambio Aceptable (LCA) a efectos de minimizar los impactos negativos en los sitios permitidos para el desarrollo de actividades dentro del área protegida.
- Establecer un sistema de indicadores para el seguimiento y control de las actividades de uso público.
- Establecer un marco normativo adecuado que en el marco de la sostenibilidad ambiental como objetivo principal proteja y priorice la fuente de trabajo local y permita generar inclusión a toda la comunidad que participa en el parque o su área de influencia.

Acciones a desarrollar

1- Implementación de la metodología de Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas (ROVAP), determinando sitios y actividades para su práctica como: montañismo, trekking, ciclismo, cabalgatas, esquí de travesía, etc.

2- Determinación de la capacidad de carga turística (CCT) en áreas protegidas mediante el desarrollo de metodología específica teniendo en cuenta los aspectos ambientales, socio perceptuales y operativos. Establecimiento del Límite de Cambio Aceptable. (LCA)

3- Desarrollo de Sistemas de Indicadores y plan de seguimiento para la evaluación y ajuste dinámico de las actividades de uso público.[20]

[20]Universidad de Chile. 2014. Manual para aplicar indicadores de sustentabilidad en áreas protegidas

4- Actualización del marco normativo de uso público que en el marco de la sostenibilidad socio ambiental de la Unidad de Conservación permita establecer condiciones de regulación de oferta y servicios adecuado en el marco de buenas prácticas empresariales y laborales.
Zonificación en la que se aplicará
Zona de uso controlado y Zona restringida.
Duración
1, 2 años.
Responsables de su ejecución
Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.
Indicadores
- Zonas compatibles para el desarrollo de actividades de ecoturismo y turismo sustentable identificadas. - Actividades de uso público plausibles de desarrollarse en la Reserva identificadas. - Conocimiento de la cantidad de personas que pueden disfrutar de la oferta del área protegida sin afectar la calidad de su visita y la conservación del patrimonio natural y cultural. - Elaboración de los estudios de ROVAP y Capacidad de Carga Turística (CCT) y LCA dentro de los tiempos establecidos. - Sistema de indicadores definido. - Marco normativo de uso público actualizado y consensuado que regule el conjunto de condiciones de oferta y servicios acorde a criterios de sostenibilidad socio ambiental, a mediano plazo.
Recursos
Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Contrataciones específicas a consultores especialistas. EMETUR. Materiales: Movilidad, combustible y provisiones para campañas de acuerdo al cronograma establecido. Navegador satelital, equipamiento informático y software específico de SIG, cámara fotográfica, cinta métrica, insumos de librería, viáticos, etc.

Área temática	Programa	Nº
Uso Público	**INTERPRETACIÓN, EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE**	2

Justificación

Tanto la interpretación ambiental como la educación constituyen procesos formativos que ayudan a comprender y tomar conciencia sobre aquellos aspectos relevantes del ambiente y su composición. La implementación efectiva de estas herramientas en el área protegida promueven cambios de actitud hacia el ambiente que nos rodea generando pautas de comportamiento amigables con el mismo.

Objetivos y metas

- Dar continuidad en el marco del Plan de Gestión el Programa “Naturalmente Accesible”, en cumplimiento de los objetivos del área protegida como aula de la naturaleza y garantizando su alcance y transferencia de los valores de conservación a todos los visitantes, usuarios y grupos integrados por personas con discapacidad.
- Ayudar a que el visitante desarrolle una profunda conciencia, apreciación y entendimiento del Parque Aconcagua; orientado a que la visita sea una experiencia enriquecedora y agradable.
- Cumplir fines de manejo a través del estímulo al visitante hacia un adecuado uso del recurso recreativo, destacando la idea de que se trata de un lugar especial, que requiere también un comportamiento especial.
- Promover una comprensión pública de los fines y actividades de la DRNR transmitiendo un mensaje sobre los fines e intereses de la Institución, acordes con las políticas de la conservación del patrimonio natural y cultural.
- Promover las actividades educativas a partir de la práctica de deportes de montaña como generadora de experiencias que armonizan con los objetivos del Parque.
- Formar conciencia del valor de los recursos naturales y los procesos ecológicos que los mantienen y sus valores culturales asociados a ellos.
- Mostrar a los visitantes del área protegida qué es lo que amenaza el bienestar del medio ambiente y cómo pueden contribuir a mejorarlo.
- Garantizar una adecuada coordinación interinstitucional que garantice una comunicación adecuada y unificada a visitantes, prestadores de servicios y comunidad en general sobre todos los aspectos de oferta y regulación del uso público.
- Establecer criterios estandarizados de información al visitante.

Acciones a desarrollar

1- Relevar estado de accesibilidad para personas con discapacidad del Parque. De acuerdo con metodología específica y lineamientos del Programa "Naturalmente Accesible”.
2- Formulación del Proyecto de Interpretación en función de los objetivos del Parque y del Sistema de ANP.
3- Formulación del Proyecto de Educación Ambiental en función de los objetivos del Parque y del Sistema de ANP.
4- Formulación de protocolo ante emergencias y primeros auxilios.
5- Desarrollo de estrategia de coordinación interinstitucional para los aspectos comunicacionales del uso público diferentes niveles.
6- Desarrollo de Plan de información al visitante.

Zonificación en la que se aplicará

Zona de Uso Controlado y Zona de Uso Restringido.

Duración
2, 4 años.
Responsables de su ejecución
Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque y Dpto. de Educación Ambiental.
Indicadores
- Informe sobre el estado actual de accesibilidad de la Reserva. Barreras físicas identificadas. - Proyecto de mejoramiento y refuncionalización de infraestructura adaptada a personas con discapacidad formulado y aprobado por DRNR. Incluye Listado de fuentes y/u organismos de financiamiento internacional o nacional posibles de llevar a cabo el proyecto. Presentación del proyecto ante organismo correspondiente. - Recursos interpretativos identificados. Informe de diagnóstico y evaluación específico sobre los medios interpretativos con que cuenta la Reserva. Encuestas de perfil del usuario y grupos que visitan la Reserva. Metodología seleccionada y adaptada a los requerimientos de la Reserva. - Listado y descripción de valores, bienes, servicios, actividades, comunidades y problemas ambientales del Monumento y su entorno. Listado y descripción de soluciones técnicas viables a los problemas enunciados. Listado de personas y grupos que: Inciden directamente sobre los RRNN, Público en general, Educativos (todos los niveles). Documento de estudio de la información que será transmitida a los diferentes perfiles de visitantes y usuarios. Estrategias identificadas para cada grupo y perfil de visitantes. Estudio de medición del impacto del programa en el comportamiento del grupo meta. - Informe sobre las capacidades del personal guardaparque. Personal del Parque debidamente capacitado. Informe de evaluación sobre los insumos básicos necesarios. Armado de expediente correspondiente para inicio de gestión de la solicitud. - Conformación de comisión institucional para la coordinación de aspectos comunicacionales a diferentes niveles y protocolo de funcionamiento de la misma. - Desarrollo de sistema de información integral al visitante unificado para el sistema de ANP, Incluye manuales de procedimientos.
Recursos
Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas, Dpto. de Educación Ambiental y personal guardaparque. Profesionales especialistas en infraestructura adaptada a personas con diferentes tipos de discapacidad. Profesionales especialistas en comunicación, señalética. Etc. Materiales: Movilidad, combustible, cámara fotográfica, navegador satelital, insumos de librería.

Área temática	Programa	Nº
Uso Público	**ORDENAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO.**	3

Justificación

De acuerdo al alcance del Programa de Uso Público, se pretende la adecuación y ordenamiento de la infraestructura actual sobre los servicios de instalaciones, equipamientos, refugios y campamentos para desarrollar el ecoturismo y turismo sostenible adecuadamente considerando el rango de oportunidades definido en el ROVAP.

Objetivos y metas

- Adecuar la infraestructura actual de campamentos, refugios, sendas, senderos y Centro de Visitantes a los requerimientos y necesidades compatibles con los principios del turismo sostenible y el ecoturismo, en concordancia con los objetivos de conservación del área protegida.
- Formular el ordenamiento integral en función de sus objetivos y estudios de Capacidad de Carga Turística (CCT) y Límite de Cambio Aceptable (LCA) de los sitios de mayor presión antrópica: Horcones, Confluencia, Pampa de Leñas, Casa de Piedra, Plaza Argentina, Plaza de Mulas, Nido de Cóndores, Berlín y Cólera.

Acciones a desarrollar

1- Identificar los problemas y necesidades de infraestructura, localización, provisión de energía, abastecimiento de agua, tratamiento de efluentes, considerando las características ambientales del sitio en el que se encuentran y los criterios establecidos en el análisis ROVAP, CCT, LCA.
2- Identificar las oportunidades y alternativas de cada sitio.
3- Seleccionar indicadores y normas para la infraestructura, las cuales deben responder a los principios de sustentabilidad y bajo impacto.
4- Elaboración de estudios de impacto ambiental pertinentes bajo los criterios y procedimientos de las Leyes 5.961 y 6.045.

Zonificación en la que se aplicará

Zona de Uso Controlado y restringido.

Duración

3 a 5 años

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.

Indicadores

- Informe de estado actual de la infraestructura del Parque Aconcagua y sus impactos asociados.
- Proyectos de remodelación, adecuación y/o relocalización de la infraestructura en el Parque.

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Profesionales especialistas en infraestructura. Municipalidad de Las Heras, EMETUR.

Materiales: Movilidad, combustible, cámara fotográfica, navegador satelital, computadores personales, software específicos, viáticos, insumos de librería. Requerimientos especiales en infraestructura.

Área temática	Programa	Nº
Uso Público	**FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DEL USO PÚBLICO**	4

Justificación

El Parque Aconcagua es fuente de actividades laborales de numerosas personas en diferentes rubros y forma parte de una cultura local de más de 100 años de historia.

El Programa pretende implementar acciones que promuevan y garanticen una adecuada fuente de oportunidades a la población de la provincia de Mendoza y el Corredor andino, promoviendo principios de distribución, equidad, diversidad, buenas prácticas laborales, entre otras.

Objetivos y metas

- Proveer oportunidades de desarrollo a la población del corredor andino, localidades de Villa Puente del Inca, Penitentes, Punta de Vacas, Polvaredas y Uspallata, el Municipio de Las Heras y la provincia a partir de la oferta turística que el área protegida puede brindar, en el marco de sus diversas actividades y potencialidades.
- Establecer políticas de inclusión para la generación de servicios, empleos y capacitación en atención de visitantes, mantenimiento de infraestructura, guías de Alta Montaña, trekking, Turismo, acompañantes baqueanos, convenios con instituciones educativas, entre otros.
- Fortalecer el sentido de pertenencia de la Reserva como un espacio de desarrollo y oportunidad para la población local y provincial a través de diferentes actividades educativas y productivas que construyan vínculos crecientes entre el área y la comunidad.

Acciones a desarrollar

1- Gestión de alternativas financieras y presupuestarias de incorporación de las figuras de guías intérpretes y anfitriones, personal de mantenimiento de infraestructura, atención y otros a los pobladores residentes en el corredor andino

2- Formulación de proyectos para potenciar y promover las actividades de la población del corredor andino, departamental y provincial, relacionadas con el desarrollo turístico del área.

Zonificación en la que se aplicará

Zona de Uso Público Controlado – Zona de Uso Restringido.

Duración

2, 4 años.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.

Indicadores

- Pobladores del Corredor Andino, localidades de Las Cuevas, Villa Puente del Inca, Penitentes, Punta de Vacas, Polvaredas y Uspallata se desempeñan en diferentes puestos de trabajo o servicios derivados de la actividad turística en el ANP.
- Firma de Convenios con Instituciones educativas para obtener becas de estudio en carreras afines a los objetivos del ANP.
- Mayor participación de la comunidad del corredor andino y el Municipio de las Heras en las actividades desarrolladas en el área protegida.

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque, Municipalidad de Las Heras, Ente Provincial de Turismo. Contrato de especialistas para aspectos temáticos específicos, otros a definir.

Materiales: Movilidad, combustible, cámara fotográfica, computadores personales y software específicos, viáticos computación insumos de librería, otros a definir.

Área temática	Programa	Nº
Uso Público	**TURISMO SOSTENIBLE**	5

Justificación

Ante la necesidad de regular y brindar un marco de sostenibilidad al turismo que se desarrolla en el Parque, la aplicación e implementación de una norma específica para la gestión de los servicios turísticos dentro del área natural protegida tiende a mejorar la interfaz con los prestadores turísticos, con el objeto final de asegurar a los turistas y visitantes calidad ambiental, de servicios y seguridad de las personas, garantizando el objetivo de conservación para el que fue creada.

Objetivos y metas

- Asegurar el cumplimiento de los criterios de sustentabilidad y responsabilidad social;
- Establecer criterios para gestionar el uso de los recursos de manera eficiente y organizada;
- Demostrar la conformidad con la aplicación de la norma IRAM-SECTUR 42300:2008, "Servicios turísticos en Áreas Naturales" por medio de la certificación de gestión de calidad de servicios turísticos en el Área Protegida.

Acciones a desarrollar

1- Implementación de la norma mediante cumplimiento de requisitos solicitados.

Zonificación en la que se aplicará

Zona de Uso Controlado y Zona de Uso Restringido.

Duración

4, 6 años.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque.

Indicadores

- Documento elaborado que contenga las políticas y objetivos de cumplimiento de la norma.
- Informe de estudio de mercado con datos sobre la oferta y demanda real de la Reserva.
- Proyecto de educación ambiental y de prácticas de bajo impacto.
- Proyecto de sensibilización turística.
- Obtención de certificación de Normas IRAM SECTUR 42300:2008, "Servicios turísticos en Áreas Naturales".

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Especialistas en implementación de Normas SECTUR, Servicios Turísticos en Áreas Protegidas. EMETUR, Municipalidad de Las Heras.

Materiales: Movilidad, combustible, cámara fotográfica, navegador satelital, insumos de programa de accesibilidad, Gestión Social, Capacidad de carga turística, LCA y ROVAP.

Área temática	Programa	Nº
Uso Público	**EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL**	6

Justificación

"La educación ambiental es un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que los capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros".

Es necesario contar con programas unificados de educación ambiental para la Red Provincial de ANP de Mendoza. Los esfuerzos que se viene realizando desde los personal en cada ANP, necesitan de una sistematización y ordenamiento respecto a la información que se genera, que se divulga, y sobre las estrategias pedagógicas que se utilizan., Es indispensable en este aspecto contar con profesionales idóneos en la materia y nada mejor que los docentes locales que trabajan con las comunidades relacionadas con el ANP. Los guías turísticos locales también son muy buena semilla de difusión de las acciones de conservación que se realiza en las ANP. Los guardaparques, si bien son los primeros difusores de los valores y problemáticas en el ANP, es necesario que cuenten con estrategias pedagógicas para desarrollar la tarea de educación ambiental.

Objetivos y metas

- Incorporar acciones de educación para la conservación y uso sustentable del ANP a partir del conocimiento (científico y tradicional).
- Generar conciencia, aprecio y conocimiento entre la comunidad local sobre la importancia del ANP para elevar su compromiso con la conservación.
- Participar en espacios y medios académicos, periodísticos y sociales, para divulgar las experiencias y resultados en materia conservación y manejo del ANP.
- Generar información para los educadores locales para que difundan y enseñen sobre los temas del ANP.
- Capacitar al cuerpo de guardaparque en estrategias de divulgación y educación ambiental.

Acciones a desarrollar

1- Crear mecanismos (reuniones, boletines, etc.) que permitan a los educadores locales tener acceso a la información científica actualizada sobre el ANP.
2- Diseño y producción de materiales educativos y de páginas web que permitan a los educadores locales divulgar el conocimiento científico y tradicional que sobre las ANP se genera.
3- Ejecución de acciones de comunicación educativa dirigidas hacia la comunidad local relacionada con el ANP
4- Reacondicionamiento de centros de interpretación ambiental del ANP, que reflejen sus características socio-ambientales, y que responda a un criterio unificado para la Red Provincial de ANP de la provincia.
5- Cursos de capacitación en educación y divulgación ambiental

Zonificación en la que se aplicará

Zona de uso controlado y zonas aledañas.

Duración

2 años.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas y personal Guardaparque, Dpto. de Educación Ambiental.

Indicadores

- Mecanismos de educación ambiental en marcha (folletos, programas de radio, charlas, etc.). - Material educativo en escuelas. - Participación de la comunidad local. - Centros de interpretación acondicionados a la realidad de la Red de ANP de la provincia.
Recursos
Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Educación Ambiental y del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Profesionales de apoyo, investigadores y técnicos. Materiales: Movilidad, combustible, material didáctico, folletería.
Otros: (agregar si en algún caso vale incorporar otra categoría).

Programas Relaciones con la Comunidad

Área temática	Programa	Nº
Relaciones con la Comunidad	**RELEVAMIENTO DE ACTORES SOCIALES RELACIONADOS CON EL ANP**	1

Justificación

Este Programa propone la implementación de un sistema de registro y caracterización de los actores sociales que interactúan dentro del área protegida que permita contribuir a la identificación de intereses u objetivos de cada uno de ellos. Esta identificación permitiría establecer instrumentos que fomenten la participación real de cada grupo. Es fundamental que la autoridad de aplicación adopte el papel de interlocutor válido y efectivo, abandonando la forma tradicional de interactuar mediante desgastada fórmula de vinculación con la sociedad, ubicando la autoridad por encima de la población local.

Este sub programa, permitiría además establecer un tratamiento a las diferentes oportunidades de desarrollo socioeconómico, establecer estrategias de integración y conformación de grupos afines en el marco de los valores de conservación del ANP. La implementación está dirigida a la actualización y sistematización de los actores sociales que interactúan en el ANP y en este sentido la visibilización clara de cada uno los actores permitirá crear los espacios básicos que favorecen la participación social para la gestión del área.

Objetivos y metas

- Proveer un relevamiento y caracterización de los actores sociales vinculados con la dinámica del área natural protegida y sus localidades de influencia.
- Relevar los intereses y expectativas de cada grupo.
- Establecer un sistema de actualización sobre la base de información relevada.

Acciones a desarrollar

1- Implementación de la metodología para relevamiento y caracterización de los actores sociales.
2- Relevamiento de intereses y expectativas de cada grupo teniendo en cuenta aspectos: ambientales, socio culturales y operativos.
3- Desarrollo de un Sistemas de base de información de actores sociales.

Zonificación en la que se aplicará

Zona de uso controlado y Zonas de Influencia.

Duración

1 año. Con actualización periódica.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas (área social) y personal Guardaparque.

Indicadores

- Archivo del relevamiento de actores.
- Agrupaciones según el interés particular del grupo.
- Sistema público, sobre grupos de interés vinculados a la reserva.

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque.

Materiales: Movilidad, combustible y provisiones para campañas de acuerdo al cronograma establecido. Navegador satelital, equipamiento informático y software, grabador, cámara fotográfica, insumos de librería.

Área temática	Programa	Nº
Relaciones con la Comunidad	**GENERACIÓN DE TRABAJO LOCAL**	2

Justificación

Con la ejecución de este Programa se pretende implementar acciones que incluyan a la comunidad local a efectos de contribuir a través de las capacitaciones al desarrollo local y generar un impacto social y ambiental positivo en relación a la vinculación con el parque Aconcagua, en el marco de respeto de los valores naturales y socioculturales que la destacan

Objetivos y metas

- Posibilitar el desarrollo socioeconómico de la población, dentro del Parque y zonas aledañas a la reserva aprovechando el potencial turístico que se desarrolla en ese sector, priorizando las fuentes laborales ya existente.
- Priorizar los actividades culturales propias de la zona, como valores inclusivos dentro de la propuesta turística.
- Fortalecer a la comunidad local para desarrollarse y formar parte de las oportunidades socioeconómicas que ofrece la reserva, permitiendo el arraigo y profundizando el sentido de pertenencia.

Acciones a desarrollar

1- Ejecución de convenios entre la DRNR e instituciones inherentes a la producción y venta de servicios y productos que la comunidad pueda ofrecer, en el marco del desarrollo local.

2- Realizar acciones que pongan en valor las actividades tradicionales de la población local y queden destacadas dentro del desarrollo socioeconómico propio de la zona.

3- Acuerdos nacionales, provinciales y municipales para la gestión de becas y pasantías que promuevan y fortalezcan las capacidades individuales. (ej. Anfitriones ambientales)

Zonificación en la que se aplicará

Zona de Uso Controlado - zonas de influencia.

Duración

Las capacitaciones deberán dictarse anualmente.

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas (área social) y personal Guardaparque.

Indicadores

- Firma de convenios con instituciones para la capacitación.
- Agenda con actividades propias de la zona (cabalgatas, vacunación de ganado, oferta gastronómica, guías especializados).
- Pobladores locales realizando trabajos vinculados al desarrollo turístico de la reserva.

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Técnicos y especialistas de las instituciones capacitadoras.

Materiales: Movilidad, combustible, equipamiento informático y software, grabador, cámara fotográfica, insumos de librería.

Otros: Espacio Físico para el desarrollo de las capacitaciones.

rea temática	Programa	Nº
Relaciones con la Comunidad	**PARTICIPACIÓN LOCAL - FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN ASESORA DEL PARQUE. CONFORMACIÓN DE UNIDAD DE GESTIÓN**	3

Justificación

El manejo de áreas protegidas es una de las estrategias de conservación, creadas para proteger la biodiversidad, además buscan contribuir con el desarrollo equitativo de las poblaciones que viven dentro y alrededor de las reservas. En estas áreas, uno de los retos para que cumplan con sus propósitos de conservación y uso sostenible consiste en asegurar la participación social en su manejo (Aguilar et al, 2002).[21] La creación y puesta en marcha de espacios formales para la toma de decisiones como la Unidad de Gestión—a los cuales asisten los actores públicos, privados y comunitarios que tienen mayor injerencia en las áreas protegidas—ha sido uno de los mecanismos para asumir este reto.

Esta unidad de gestión debe permitir que los interesados participen en el proceso de planificación y manejo de las áreas protegidas.

Según PWCNT, 2002[22]), algunas de las ventajas detectadas con la participación social son: que los participantes tengan mayor información y comprensión sobre los roles, competencias y las expectativas, espacio para el diálogo de conocimientos tanto técnicos como populares, aumentar los niveles de credibilidad de las instituciones, aumenta el sentido de pertenencia al área protegida y su gestión entre otras.

El Parque Provincial Aconcagua cuenta con la Comisión Asesora del Parque Provincial Aconcagua (CAPPA), cuya norma de creación, (nueva conformación) es por decreto Nº 562/14. Se debe mencionar que comisión ya en el año 89 según decreto 1034, era reconocida como un organismo que debía participar en la gestión del área junto a la DRNR. Esta comisión está formada por entes gubernamentales, centros científicos y tecnológicos, Cámaras y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por otro lado, es necesario que desde la DRNR trabaje en la integración a la comisión ya existente y que contemple a pobladores de localidades vecinas como Puente del Inca, Las Cuevas, Uspallata, Polvareda, con el objeto de promover la consulta, participación, desarrollo sociocultural y económico, de los vecinos de Alta Montaña, vinculada al ANP.

Objetivos y metas

- Promover la toma de decisiones en coordinación permanente con la CAPPA.
- Facilitar la organización de pobladores de las localidades de alta montaña.
- Propiciar reuniones para acordar y definir una Unidad de Gestión que incluya a representantes de localidades vecinas al ANP.

Acciones a desarrollar

1- Reuniones regulares para acordar planificaciones con la CAPPA.

[21] Aguilar, Lorena, Itzá Castañeda e Hilda Salazar. 2002. En Búsqueda del Género Perdido. Equidad en Áreas Protegidas. UICN. Área Social Oficina Regional para Mesoamérica. Programa Mundial de Áreas Protegidas. Comisión Mundial de Áreas Protegidas. Editorial Absoluto S.A.

[22]Parks and Wildlife Commission of the Northern Territory –PWCNT- 2002.Public Participation in Protected Area Management Best Practice. Prepared for: The Committee on National Parks and Protected Area Management Benchmarking and Best Practice Program. Australia and New Zealand.

2- Talleres permanentes para la consulta y participación de pobladores de las localidades de alta montaña -Mesas de trabajo con participación de la CAPPA, DRNR y pobladores de alta montaña para definir luna Unidad de Gestión.
Zonificación en la que se aplicará
Zona de uso controlado y zonas de influencia.
Duración
1 año
Responsables de su ejecución
Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas (área social) y personal Guardaparque.
Indicadores
- Planificaciones entre la DRNR y la CAPPA. - Agenda anual de Talleres permanentes para la consulta y participación de pobladores de las localidades de alta montaña. - Conformación de la Unidad de Gestión.
Recursos
Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Materiales: Movilidad, combustible y provisiones para campañas de acuerdo al cronograma establecido. Navegador satelital, equipamiento informático y software , grabador , cámara fotográfica, , insumos de librería Otro: Espacios de reunión-Especialistas

Programas en Aspectos Socioculturales y Recursos Arqueológicos.

Área temática	Programa	Nº
Socio cultural y Recurso Arqueológico	**RELEVAMIENTO DE RECURSOS SOCIOCULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS**	1

Justificación

En la última década una serie de planteamientos relativos al estudio y puesta en valor del patrimonio cultural están tomando cada vez más fuerza: nos referimos a los conceptos de paisaje cultural y a la valorización del patrimonio arqueológico en el marco de las estrategias de planificación territorial. Se considera que la protección del patrimonio recursos culturales y arqueológicos debe pasar por un compromiso entre los responsables de la investigación y los responsables de las planificaciones territoriales (administraciones municipales, provinciales, regionales.

En este contexto las instituciones vinculadas a las investigaciones son responsables de hacer efectiva la cooperación con los planificadores regionales de forma que se asegure una protección, valoración y difusión eficaces.

Se deben propiciar la creación de espacios para la interpretación de los recursos mencionados (museos de sitio, puesta en valor de los antiguos accesos deportivos y refugios, entre otros).

Objetivos y metas

- Diseñar un plan a medio/largo plazo para el relevamiento y puesta en valor de los recursos histórico-culturales y arqueológicos del territorio.
- Actualizar y difundir el listado bienes de interés histórico-artístico, cultural y arqueológicos.
- Propiciar investigaciones tendientes a la revisión histórica relacionada con la región y sus antiguos pobladores.

Acciones a desarrollar

1- Revalorización de los recursos históricos, culturales y yacimientos arqueológicos como recursos culturales y turísticos integrados en el paisaje de la Reserva, mediante la difusión y la promoción de visitas para algunos casos viables.

1- Ampliación la base de datos de bienes de Interés histórico-artístico , cultural y arqueológicos, a la ya existente

2- Articulación entre las instituciones y organismos administrativos vinculados a las investigaciones (Dirección de Patrimonio de la provincia, DRNR, Dirección de Cultura, entre otros) para realizar las la planificaciones pertinentes

3- Difusión de los logros obtenidos a la comunidad local.

Zonificación en la que se aplicará

Zona de Uso Controlado – Zona de Uso Restringido.

Duración

2, 4 años

Responsables de su ejecución

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas (área social, conservación y uso público) y personal Guardaparque.

Indicadores

- Circuitos turísticos que contemplen al patrimonio.
- Listado de base de datos de investigaciones. Actualizada.
- Elaboración de actas y convenios entre instituciones.
- Programa de información de investigaciones y estudios realizados.

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Investigadores que hayan trabajado en el Área, Dirección de Patrimonio.

Materiales: Movilidad, combustible y provisiones para campañas de acuerdo al cronograma establecido. Navegador satelital, equipamiento informático y software, grabador, cámara fotográfica, insumos de librería.

Área temática	Programa	Nº
Socio cultural y Recurso Arqueológico	**COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RELEVAMIENTOS REALIZADOS**	**2**

Justificación

La educación y la transferencia de información, son vehículos indispensables para aumentar el conocimiento de los ciudadanos sobre la importancia de los valores de conservación natural, cultural, histórico y arqueológico de la reserva, a la vez que asegura y promueve una participación comunitaria exitosa en las campañas de conservación y valorización. En los análisis de las consultas que se han realizado se destaca la falta de conocimiento, entre algunos de los actores sociales, sobre los relevamientos e investigaciones realizadas por técnicos e investigadores. La falta de información y trasferencia en relación a la reserva, son algunas de las causas que producen falta de interés de los pobladores respecto a estos valores y escasa participación en protección del ecosistema.

Para el caso de la Parque Aconcagua, la transferencia y el trabajo en conjunto de los investigadores con la población temporaria de alta montaña y guardaparques, toma mayor relevancia, dado que asegura el éxito de investigaciones donde se necesita de personal capacitado para acceder a lugares con dificultades de ascenso.

Objetivos y metas

- Difundir los valores de conservación culturales, históricos y arqueológicos en la reserva y zonas aledañas.
- Propiciar alternativas de promoción e información de la reserva de acuerdo a las características de la población.
- Promover articulación con universidades para realizar estudios e investigaciones dentro de la reserva con participación de la comunidad.

Acciones a desarrollar

1- Trabajos de difusión permanentes con instituciones educativas, y población en general.
2- Programas de visitas, utilizando distintos elementos interpretativos. Trabajos con distintas organizaciones locales, grupo de deportes y agrupaciones vecinales mediante la realización de actividades variadas.
3- Vinculación con la universidad por medio de programas de prácticas y pasantías para alumnos residentes en barrios vecinos.

Zonificación en la que se aplicará

Zona de Uso Controlado - zonas de influencia.

Duración

Permanente

Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas (área social) y personal Guardaparque.

Indicadores

- Cronograma de charlas de guardaparques e investigadores para las escuelas y público en general. Salidas al campo desde las instituciones escolares y organizaciones civiles.
- Visitas de grupos de vecinos con interés en los temas contemplados.
- Cantidad de jóvenes locales desarrollando actividades programadas desde centros universitarios dentro en la reserva.

Recursos

Humanos: Personal técnico profesional del Departamento de Áreas Naturales Protegidas y personal guardaparque. Técnicos y especialistas de las instituciones capacitadoras.

Materiales: Movilidad, combustible, equipamiento informático y software, grabador, cámara fotográfica, insumos de librería.

Otros: Espacio Físico para el desarrollo de las capacitaciones.